

ACTA No. 18

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:00 horas del día martes 30 de enero del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Dictamen que presenta conjuntamente la Comisión de Hacienda Municipal y el Síndico Municipal, respecto de los resultados semestrales de julio a diciembre que integran las cifras consolidadas anuales del 2006.*
- 6.- *Propuesta que hace el Presidente Municipal para integrar el Consejo Municipal de Protección Civil Municipal.*
- 7.- *Dictamen que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la desincorporación de varios bienes municipales, considerados como chatarra.*
- 8.- *Clausuras*

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES; ALICIA MANZO MANZO, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, habiéndose comprobado la totalidad con la asistencia de 13 miembros del Cabildo, acto continuo el Secretario procedió a dar cuenta de la asistencia al Presidente Municipal y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Alicia Manzo Manzo*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 30 de enero del año 2007, siendo las 20:20 horas del día declaro legalmente instalada esta DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO". -

-----  
- - - - En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dio lectura y no habiendo observaciones, se procedió a recabar la votación del H. Cabildo procediendo el Secretario para levantar la votación económica y una vez que es puesto a consideración éste resultó aprobado por unanimidad de los presentes .-----

-----  
- - - - - En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, quien al hacer uso de la voz manifestó que como lo establece el Artículo 70 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de la Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán que a la letra dice que podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario del Ayuntamiento remite el proyecto a los integrantes del Cabildo cuando menos con 24 horas de anticipación a la sesión en que se debe dar lectura, por lo que con este fundamento se les hizo llegar una copia de las actas que están pendientes como son las número 15, 16 y 17, por tal motivo se solicita la dispensa, hizo uso de la voz el Regidor Juan José Aguilera Machado manifestando que por su parte no encontró observación aceptando la dispensa, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para instruir al Secretario del Ayuntamiento que por no haber observaciones pase a recibir la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien pone a consideración la dispensa de la lectura de la tres acta que se enviaron a sus domicilios con anticipación, resultando aprobadas por UNANIMIDAD, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometan a consideración en lo individual; procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que pone a consideración el acta No. 15, correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2007, resultando aprobada por unanimidad, a continuación somete a consideración el acta No. 16, correspondiente a la décima sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2007, resultando aprobada por unanimidad, y por último sometió a consideración el acta No. 17, correspondiente a la décima primera sesión extraordinaria de fecha 23 de enero de 2007. resultando aprobada por unanimidad.-----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz y concedio el uso de la voz al Síndico Municipal, quien da lectura al Dictamen respecto de los resultados semestrales de la cuenta pública correspondiente al semestre julio a diciembre que integra las cifras consolidadas anuales del 2006, mismo que se inserta textualmente:

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

*Pres. Lic. Ochoa*

*José Guadalupe Comín*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Alcaldía Municipal*

Los suscritos LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Sindico Municipal, y la Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Munícipes: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Sindico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 13, fracción V y 14 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal y

**C o n s i d e r a n d o :**

1.- Que el día 20 de enero de 2007, la tesorera municipal en cumplimiento de su obligación prevista en el artículo 10 fracción VIII, de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal turnó al conocimiento del Sindico Municipal y del Presidente de la Comisión de Hacienda el Proyecto de Resultados de la Cuenta Publica Municipal correspondiente al segundo semestre de 2006, en el cual se integran las cifras consolidadas anuales de la gestión municipal para que se dictaminara en consecuencia, haciendo las observaciones a que hubiere lugar.

2.- Que los suscritos, Sindico Municipal y Comisión de Hacienda Municipal somos competentes para rendir este dictamen conjunto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción V y 14 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

3.- Que para tales efectos nos reunimos en varias ocasiones en las oficinas que ocupa la presidencia municipal, a fin de analizar el contenido del Proyecto de Resultados de la Cuenta Publica Municipal correspondiente al segundo semestre de 2006 en el cual se integran las cifras consolidadas anuales de la gestión municipal, advirtiendo que en el ejercicio del gasto hubo la necesidad de cambiar el destino de \$12'500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) originalmente acordados para la reestructuración del crédito que, adquirido por la pasada administración, se tiene con BANOBRAS, pues tal recurso se utilizo por parte de la Tesorera Municipal para liquidar obligaciones municipales para las cuales no se provisionaron recursos por parte de la administración saliente y a los cuales era ineludible hacer frente en días pasados. Tampoco se utilizaron en pago a pasivos contraídos con proveedores la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n) y el recurso tuvo el mismo destino que el anterior rubro observado. Así las cosas encontramos que esos \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100) fueron destinados en el pago de obligaciones ineludibles por parte del Ayuntamiento por lo que, en atención a su justificación y a la explicación que del acto hizo la tesorera municipal, se considera procedente su validación y aprobación del ejercicio en los rubros y aspectos que se detallan en la cuenta publica que se dictamina y anexa al presente, haciendo la observación que ninguno de los suscritos es experto en contabilidad o auditoria, estando auxiliados únicamente por nuestra experiencia personal y el contralor municipal.

4.- Que durante el ejercicio fiscal 2006 y derivado de los problemas laborales del Municipio que redundaron en una baja eficiencia recaudatoria así como por el Laudo que se tuvo que cumplimentar después del proceso de huelga vivido en la pasada administración

*José Guzmán López*

*José Guzmán López*

*José Guzmán López*

*José Guzmán López*

*José Guzmán López*

*Alcaldes Municipales*

municipal, fue menester contratar el crédito autorizado mediante decreto 444 de fecha 28 de septiembre de 2006, por el orden de los \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones 00/100 m.n.) utilizado en los términos que se señalan en el documento anexo.

En cumplimiento de la normatividad referida y las consideraciones expuestas proponemos a ustedes el siguiente

**Dictámen:**

**Primero.-** Esta Comisión, conjuntamente con el sindico municipal, revisó el Proyecto de Resultados de la Cuenta Publica Municipal correspondiente al segundo semestre de 2006, en el cual se integran las cifras consolidadas anuales de la gestión municipal, con la única observación que se refiere en el considerando tercero y que en este momento proponemos su validación y aprobación por encontrarse justificada y haber sido necesaria para el cumplimiento de las obligaciones institucionales sin advertir mas irregularidades en la misma, haciendo la observación que ninguno de los suscritos tiene los elementos técnicos suficientes para asegurar que en la misma no existan algunas irregularidades, por tal razón quedan a salvo las facultades del Congreso del Estado para que a través de su Órgano Técnico de Fiscalización, la Contaduría Mayor de Hacienda, determine si la misma se encuentra apegada a derecho.

**Segundo.-** Se propone que el H. Cabildo en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 8 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal y 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima autorice el presente dictamen de la Cuenta Publica Municipal correspondiente al segundo semestre de 2006, en el cual se integran las cifras consolidadas anuales de la gestión municipal en los términos que se plantea en el cuerpo del presente dictamen y en el documento que, debidamente rubricado por los firmantes y los demás miembros del Cabildo que quisieron hacerlo, se anexa al presente.

Dado en el recinto oficial, el día 30 (treinta) del mes de enero del año 2007 dos mil siete.

**Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección**

**LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS**  
Síndico Municipal.- rúbrica

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

*Abua mano. J. J. J.*

*Pres. L. F. Casillas*

*[Handwritten signature]*

*Concejal*

*Jos. Guadalupe*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO

LAP. JUAN CARLOS PINTO

**Presidente.-**

RODRIGUEZ

**Secretario.- rúbrica**

C. J. GUADALUPE GARCIA

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO

NEGRETE

VARGAS CASAS

**Secretario.- rúbrica**

**Secretario.- rúbrica**

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ

**Secretario.- rúbrica**

- - -A continuacion el Presidente Muncipal pone a consideracion de los presentes el Dictamen respecto de los resultados semestrales de la cuenta pública correspondiente al semestre de julio a diciembre que integra las cifras consolidadas anuales del 2006; haciendo uso de la voz el Ing. Hugo Sandoval Trujillo, quien dijo como Presidente de la Comisión considero con el debido respeto que merece el trabajo de mi compañero Síndico, considero que el dictamen hay algunas otras apreciaciones que se pueden hacer, y por eso me reservo el derecho de firmar el dictamen y si me gustaría, presentó un escrito el cual solicita se asiente en el acta debido a algunas observaciones también exhortar al Contralor y a la Tesorera, más que nada que, si queremos actuar como equipo y entregar cuentas transparentes y que no existan situaciones en las cuales se presten a suspicacias debemos de cooperar con la informacion considero y en el mismo escrito hago referencia que en mi carácter de Presidente no tuve esos elementos y el cual presentó un dictamen en el que expongo mis observaciones por considerar que no me fue entregada documentacion en tiempo y forma, es todo, concluyó, presentando el dictamen que hizo la Comisión de Hacienda que él representa, mismo que a continuación se transcribe:

CC INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
 CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.  
 PRESENTES

*Alcaldes - M*  
*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Large handwritten signature]*  
*José Contralor Contralor*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

En razón de que a la Comisión de Hacienda y Sindico Municipal le fue turnada por la Tesorería Municipal el Proyecto de Resultados Semestrales de la Cuenta Publica mediante Oficio sin numero y fechado el 20 de Enero del 2007, así como, por la Contraloría Municipal, el informe de revisión de la cuenta pública, mediante oficio número CM-05-01-2007 de fecha 19 de Enero del presente año, ambos documentos correspondientes al Segundo Semestre del Ejercicio 2006, para que en los términos de los artículos 13 Fracción V y 14 Fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como del articulo 79 del Reglamento que rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, elaboraran conjuntamente el Dictamen de Revisión de los Resultados Semestrales de la Cuenta Publica Municipal para su presentación y aprobación del H. Cabildo y su posterior remisión al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización.

Al respecto, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y consciente de las atribuciones legales que me corresponden, a fin de dilucidar la transparencia del manejo de los recursos públicos que integran la hacienda pública municipal, se pidió de forma verbal y escrita en repetidas ocasiones tanto a la Tesorera como al Contralor Municipal, diversa información y documentación que ampararán los resultados semestrales presentados por los citados funcionarios; sin embargo, siempre se obtuvieron evasivas respecto a los cuestionamientos marcados en las reuniones de trabajo de la Comisión; así como el ocultamiento de la documentación a la que estaban obligados a entregar en términos de los artículos 15 fracciones II y VIII; y 9 fracción IV de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; obstaculizando así, por parte de ambos funcionarios, el trabajo en conjunto de la Comisión de Hacienda, puesto que se hicieron diversas observaciones en dichas reuniones, mediante análisis preliminares, que no fueron solventadas de forma contundente por parte de los citados servidores públicos; más aún, que nunca se entregó la documentación relativa a las observaciones efectuadas en las reuniones de trabajo; por lo que ante esta situación, en aras de cumplir cabalmente con mi función de rendir un dictamen que refleje de forma íntegra la realidad de las finanzas públicas, es que procedo a rendir el siguiente dictamen:

**CONSIDERANDOS:**

I.- Que para que el H. Cabildo este en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 95 de la Constitución Política del Estado de Colima,, así como por los artículos 45, fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 8 fracción IX de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, la Comisión de Hacienda y Sindico Municipal conjuntamente y con base en el proyecto de los resultados semestrales de la cuenta publica municipal y el informe de los resultados de la revisión de la cuenta publica municipal correspondiente al semestre Julio - Diciembre del Ejercicio 2006 deben elaborar el dictamen de revisión de los Resultados Semestrales de la Cuenta Publica Municipal.

II.- Que el Contralor Municipal en cumplimiento a lo establecido por el articulo 78 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y su correlativo articulo 15 fracción VIII de la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal, ya que mediante oficio número CM-05-01-2007 de fecha 19 de Enero del presente año, presentó a la Comisión de Hacienda y Sindico Municipal el informe de los resultados de la revisión de la cuenta publica municipal correspondiente al semestre Julio - Diciembre del 2006, asimismo mediante ofico CM-13-01-2007 de fecha 23 de enero de 2007.

III.- Que la tesorera municipal en atención a la obligación impuesta por el articulo 72 fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y su correlativo articulo 10 fracción VIII de la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal, presento de manera extemporánea a la Comisión de Hacienda y Sindico Municipal proyecto de resultados semestrales de la cuenta publica correspondiente, por el periodo Julio - Diciembre 2006, mediante oficio sin numero, de fecha 23 de Enero del 2007.

IV.- Que el Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal convoco a sus integrantes y al Sindico Municipal a reuniones de trabajo interna con el propósito de analizar el informe de los resultados de la revisión de la cuenta publica municipal y el proyecto de resultados

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*Abua marco m*

*Francisco Ley Anula*

*José Guadalupe Guzmán*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

de la cuenta publica correspondiente al semestre julio – diciembre del 2006, que la Tesorera presento para tal efecto, misma que se celebro los días 23, 25 y 29 de enero del presente año.

, determinando una serie de observaciones sobre los resultados semestrales entregados por la Tesorera y el Contralor Municipal.

V.- En el desarrollo de las reuniones de trabajo, se cito en conjunto a la Tesorera y al Contralor Municipal, a fin de que se solventaran una serie de observaciones que se desprenden de los resultados semestrales que ambos funcionarios hicieron entrega; sin embargo, pese a la insistencia de la solicitud de documentación que soportara los resultados semestrales y que tienen relación directa con los cuestionamientos de la Comisión de Hacienda, vertidos en los análisis preliminares de los resultados semestrales para la rendición de un dictamen, dichos servidores públicos, es decir, la Tesorera y el Contralor, no aclararon las observaciones, ni mucho menos hicieron entrega de documentación alguna, obstruyendo así el trabajo de la Comisión de Hacienda, a fin de que ésta pueda rendir un dictamen de los resultados semestrales del segundo semestre del ejercicio fiscal 2006.

Así las cosas, es mi obligación, como Presidente de la Comisión de Hacienda, denunciar los hechos e irregularidades que pudieran constituir faltas administrativas y/o delitos, por lo que producto de una tarea responsable, a fin de que se sienten las bases para el fortalecimiento del manejo de las finanzas públicas, es que preciso las siguientes observaciones y recomendaciones:

#### PRIMERO:

Tomando como base, que el semestre objeto del presente análisis se ejerció por dos administraciones diferentes, siendo que la primera ejerció el gasto del 01 de Julio al 15 de Octubre y la actual administración del 16 de Octubre al 31 de Diciembre ambos del ejercicio fiscal 2006.

Es así que en lo que refiere a la pasada administración, que corresponde al periodo del 01 de Julio al 15 de Octubre de 2006, únicamente se procederá a transcribir el informe respecto al análisis de la cuenta publica municipal y de los Estados Financieros presentado por Martha Angélica Valenzuela Verduzco, en su calidad de Tesorera Municipal, quedando asentado dicho informe, dentro del Acta de Entrega-Recepción, quedando de la siguiente manera:

### ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

#### ACTIVO

##### ACTIVO CIRCULANTE

FONDO REVOLVENTE	\$	2,000.00
BANCOS		14,694,390.83
DEUDORES DIVERSOS		5,998,321.94
ANTICIPOS		21,797.67
CAJA		.02
D.A.P.		247,572.21
<b>SUMA</b>	<b>\$</b>	<b>20,964,082.67</b>

##### ACTIVO FIJO

BIENES DE INVENTARIO	\$	15,621,525.35
INMUEBLES		116,454,554.51
MAQUINARIA Y EQUIPO		12,192,277.93
VEHÍCULOS		9,585,164.93
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		452,669.83
EQUIPO DE INFORMATICA		695,847.43
EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION		187,518.79
EQUIPO DIVERSO DE SEGURIDAD PUBLICA		86,534.77
<b>SUMA</b>	<b>\$</b>	<b>155,276,093.54</b>

*Prof. Luz Anillo*

*José González Guzmán*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Alcides Martínez*

## SUMA DEL ACTIVO

\$ 176,240,176.21

## PASIVO

## PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	\$	5,949,688.75
ACREEDORES DIVERSOS		5,017,815.22
SUELDOS POR PAGAR		53,607,458.65
IMPUESTOS POR PAGAR		1,467,423.34

SUMA

\$ 66,042,385.96

## PASIVO FIJO

CTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	\$	11,400,000.04
----------------------------	----	---------------

SUMA

\$ 11,400,000.04

## SUMA DEL PASIVO

\$ 77,442,386.00

## CAPITAL

## CAPITAL

PATRIMONIO	\$	137,276,093.54
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO		666,666.66
RESULTADO DE EJERCICIO		( 52,916,771.81 )
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS.		13,771,801.82

SUMA

\$ 98,797,790.21

## SUMA DEL PATRIMONIO

98,797,790.21

## SUMA DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO

\$ 176,240,176.21

## ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## INGRESOS

## IMPUESTOS

IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD RAIZ	\$	7,875,296.76
IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS		159,845.20
IMPUESTO SOBRE TRANSMISION PATRIMONIAL		2,553,084.52

SUMA DE IMPUESTOS

\$ 10,588,226.48*Andrés López Amador**[Signature]**José Coronado García**[Signature]**[Signature]**[Signature]**[Signature]**[Signature]**Alcira Marrero*



**DERECHOS**

DE LAS OBRAS PUBLICAS	\$	615,550.12
DICATMEN DE VOCACION DE USO DEL SUELO		187,433.21
AUTORIZACION PARA ROMPER		1,632,386.51
ANUNCIOS Y PUBLICIDAD		59,282.82
BEBIDAS ALCOHOLICAS		1,566,163.42
DEL REGISTRO CIVIL		401,402.35
CATASTRO		287,548.97
ECOLOGÍA		916.20
SERVICIOS MEDICOS		156,874.75
USO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS		417,570.57
DE LA SEGURIDAD PUBLICA		90,428.94
OTROS DERECHOS		182,044.30
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		7,616,070.53
ASEO PUBLICO		166,449.35
DEL PANTEON MUNICIPAL		224,766.37
RASTRO		490,162.94
<b>SUMA DE DERECHOS</b>	<b>\$</b>	<b>14,095,051.35</b>

**PRODUCTOS**

DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	2,614.41
ARRENDAMIENTOS		479,855.50
CEMENTARIOS		744,502.28
DE CAPITAL DE VALORES		1,833,197.96
FORMAS IMPRESAS		314,157.95
<b>SUMA DE PRODUCTOS</b>	<b>\$</b>	<b>3,374,328.10</b>

**DE LOS APROVECHAMIENTOS**

DE LOS APROVECHAMIENTOS	\$	16,234,475.92
APORTACION DE TERCEROS (Obras Varias)		584,213.00
REMANENTES 2005		3,291,378.60
<b>SUMA DE LOS APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$</b>	<b>20,110,067.52</b>

**PARTICIPACIONES**

DE LAS PARTICIPACIONES	\$	88,020,312.23
INGRESOS CONVENIDOS CON LA FEDERACION		657,759.29
RECURSOS FEDERALIZADOS		37,629,474.65
<b>SUMA DE LAS PARTICIPACIONES</b>	<b>\$</b>	<b>126,307,546.17</b>

**DESCUENTOS**

DESCUENTOS	-\$	1,650,066.86
------------	-----	--------------

**APOYOS DE LA FEDERACION**

PROGRAMA ALUMBRADO PUBLICO	\$	43,701.92
CONST. GUARDERIA HNOS. LEAÑO		8,100.00
EQUIPAMIENTO HNOS. LEAÑO		7,750.00
CONST. MODULO 2 BAÑOS EN LUDOTECA		2,250.00
EQUIPAMIENTO JGOS. INFANTILES Y MALLA		2,241.00
EQUIPAMIENTO GUARDERIA SAN JOSE		41,750.04
CONSTRUCCION ANDADOR		452,579.66
EQUIPAMIENTO BOTIQUIN COL. TUXPAN		2,400.00
PREVENCION Y ATENCION A LA VIOLENCIA		157,798.48
EQUIPAMIENTO CASA DE OFICIO		194,415.82
CONSTRUCCION DE 3 VIVIENDAS		17,550.00
CONSTRUCCION DE CANCHAS		62,135.75
EQUIPAMIENTO BOTIQUIN COL. D. ORDAZ		3,800.00
EQUIPAMIENTO BOTIQUIN COL. ELBA CECILIA		3,800.00
APOYO NUTRICIONAL COL. HNOS. LEAÑO		73,300.00
REHABILITACION VIVIENDA HNOS. LEAÑO		197,369.41
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CAEI H. LEAÑO		5,000.00
EQUIPAMIENTO BOTIQUIN COL. INDECO		3,800.00

*Luz Anilda*

*[Signature]*

*José Guadalupe García*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

APOYO NUTRICIONAL NIÑOS COL. SAN JOSE	73,300.00
EQ. AULA USOS MULTIPLES COL. SAN JOSE	3,178.00
INFRAESTRUCT. EDUCATIVA CAEI SOR JUAN	52,572.00
EQUIPAMIENTO BOTIQUIN COL. TUXPAN	1,400.00
PREVENCION DE LA SALUD COMUNITARIA	139,253.81
PREVENCION DE CONDUCTAS DE RIESGO	96,068.88
CAPACIT. LABORAL-BELLEZA/MANUALIDADES	175,000.00
ADQUIS. MAQUINAS COSER/2 LOTES EQ. BELLEZA	100,000.00
PAVIMENTACION DE VIALIDADES	1,275,318.65
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS	149,760.61
REHABILITACION SISTEMAS DE DRENAJE	335,599.70
CONSTRUCCION DE CENTROS DE DESARROLLO	61,107.51
PISO DE CONCRETO	18,800.00
APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS	9,950.00
<b>SUMA DE APOYOS DE LA FEDERACION</b>	<b>\$ 3,761,051.24</b>

**TOTAL INGRESOS** \$ 176,586,204.00

**EGRESOS**

SERVICIOS PERSONALES	\$ 47,856,833.53
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,680,886.13
SERVICIOS GENERALES	20,154,825.77
TRANSFERENCIAS	17,126,108.29
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	7,770,645.64
EROGACIONES ESPECIALES	796,719.16
EQUIPAMIENTO	111,711.91
CANCELACION DE PASIVOS	82,125,267.33
EMPRESTITOS	663,645.16
PROGRAMAS PRODUCTIVOS	74,500.00
FONDO 3 FAIS 2005	1,583,235.32
FAFOMUN 2005	955,885.54
APOYOS FEDERALES 2006	4,788,833.34
F.A.I.S.M. REMANENTE 2006	14,895,947.25
FAFOMUN 2006	25,917,931.44
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 229,502,975.81</b>

**RESULTADO DEL EJERCICIO** \$ ( 52,916,771.81 )

**1. FONDOS REVOLVENTES:**

*Handwritten signature: José Luis Quiroga*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: José Guadalupe García*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: Alicia Mando*

Esta cuenta al 15 de octubre del 2006 presenta un saldo de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) recursos asignados a la cajera Maria Pinto Rodríguez, para ser usado como caja chica.

**2. BANCOS:**

La Tesorería Municipal cierra al 15 de octubre del 2006 con un saldo en bancos por la cantidad de: \$ 14'694,390.83 (catorce millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos noventa pesos 83/100 m.n.) misma que está integrada de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE TECOMAN,  
COL.  
ANALISIS DE RECURSOS  
PROPIOS**

**SALDOS BANCARIOS :**

<b><u>BANORTE, S.A.</u></b>	
CTA. 0119533132	\$ 8,377,741.83
CTA. 0119527234 ZONA FED	45,083.51
<b><u>BCO. SANT. SERFIN, S.A.</u></b>	
CTA. 833452	269,677.51
CTA. 834185 CRED. BAN.	1,492,182.44
<b>SUMA 1 :</b>	<b>\$ 10,184,685.29</b>

**ADEUDOS RECURSOS  
PROPIOS**

OBRA PUBL. POR EJERCER	\$ 589,547.58
PROVISION PARA AGUINALDOS DE SINDICATO 70 DIAS	4,500,000.00
PROVISION PARA AGUINALDOS DE POLICIAS	1,800,000.00
PROVISION PARA PAGO DE BONO DE FIN DE TRIENIO	1,200,000.00
PAGOS PROVISIONADOS EN CUENTA PUBLICA	1,250,214.09
CONTRA RECIBOS-TIPO \$	
2	450,033.64
CONTRA RECIBOS-TIPO	
3	800,180.45
<b>SUMA 2 :</b>	<b>\$ 9,339,761.67</b>

**SALDO DISPONIBLE PARA  
OPERATIVIDAD**

**TOTAL : \$ 844,923.62**

**MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.  
ANALISIS RECURSOS DE FORTAMUN 2006**

**RECURSOS PENDIENTES POR RECIBIR :**

OCT./2006	\$ 2,647,472.64
NOV./2006	2,647,472.64
DIC./2006	2,647,472.64
MAS : SALDO EN BCOS.	49,130.93
<b>SUMA 1 :</b>	<b>\$ 7,991,548.85</b>

PROGRAMA ANUAL POR EJERCER APROBADO POR CABILDO	\$ 4,255,458.61
MAS: REMANENTE 2005 REPROGRAMADO	9,640.39
MAS : PROVISION DE PAGOS EN CUENTA PUBLICA	1,248,934.85
<b>SUMA 2 :</b>	<b>\$ 5,514,033.85</b>

*Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Abree manzo' and 'Jose'.*

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Pinto Luz Amila' and 'Jose'.*

**TOTAL: \$ 2,477,515.00**

**MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.  
ANALISIS RECURSOS DE F.A.I.S.M. Y APOYOS FEDERALES 2006**

**RECURSOS PENDIENTES POR RECIBIR:**

**FA.I.S.M.**  
OCT./2006 \$1,533,580.10

**APOYOS FEDERALES**  
OCT., NOV. Y DIC./06 \$1,876,270.81

**MAS : SALDO EN BANCOS**  
F.A.I.S.M. \$ 934,502.56  
BANAMEX AP. FEDER. 2,308,706.35  
**SUMA 1 : \$6,653,059.82**

**PROGR. ANUAL POR EJERCER**  
FAISM REM. 2005 \$ 62,311.10  
FAISM 2006 439,853.75  
APOY. FED. 840,488.71

**MAS : PROVISION DE PAGOS**  
F.A.I.S.M. 1,739,785.80  
AP. FEDERALES 3,160,036.23  
**SUMA 2 : \$6,242,475.59**

**TOTAL \$ 410,584.23**

**3. DEUDORES DIVERSOS**

La cuenta de deudores diversos suma la cantidad de \$ 5'998,321.94 observándose que:

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán al 15 de octubre de 2006 presenta un adeudo de \$ 5, 728,489.02, y el resto corresponde a deudores varios.

**4. ANTICIPOS**

Esta cuenta presenta un saldo de \$ 21,797.67, que se integra por el crédito al salario y los anticipos a proveedores de obra publica.

**5. CAJA**

El saldo es de .02 (.02/100 m.n.) por ajuste de depósitos.

**6. D. A. P.**

Refleja el saldo a favor que se tiene para el consumo de energía eléctrica.

**7. ACTIVO FIJO**

El rubro del activo fijo al 15 de octubre del presente ejercicio importa la cantidad de: \$ 155'276,093.54.

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Alejo Mando M. Jara*

*fuera de ley*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## 8. PROVEEDORES Y ACREEDORES DIVERSOS

El saldo que estas cuentas presentan se derivada de adquisiciones de bienes y servicios que efectúa la Oficialía Mayor previo análisis del Comité de Compras, mismo que se apega a la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del sector Público del Estado de Colima.

El pago para los proveedores que conforman este saldo se encuentran debidamente registrados para que se cubran con los recursos financieros que se detallaron en las cuentas de bancos del punto no. 2 de este informe.

## 9. SUELDOS POR PAGAR

Importa la cantidad de: \$ 53, 607,458.65 y corresponde a la deuda que se tiene con todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados, misma que se genero por la resolución emitida por el tribunal colegiado a favor de los mismos.

## 10. IMPUESTOS POR PAGAR

El importe de: \$ 1, 465,042.86, corresponde a las retenciones realizadas a todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados, misma que se genero por los cálculos realizados al pago que nos condena la resolución emitida por el tribunal colegiado a favor de los mismos.

## 11. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

El saldo de \$ 11, 400,00.00, representa la deuda con que cerrara el Municipio el ejercicio 2006, esta deuda se tiene contratada con la institución de crédito BANOBRAS.

## 12. INGRESOS

Que el presente proyecto esta considerando el comportamiento de ingresos al 15 de

Octubre de 2006 como se muestra en el siguiente cuadro:

	Presupuesto	Ingresado	Diferencia
CONCEPTO	Anual	Al 15/oct/06	Al 15/oct/06
IMPUESTOS	10,860,099.50	10,588,226.48	- 271,873.02
DERECHOS	15,619,548.11	14,095,051.35	-1,524,496.76
PRODUCTOS	2,498,136.71	3,374,328.10	876,191.39
DE LOS APROVECHAMIENTOS	10,298,167.19	20,110,067.52	9,811,900.33
PARTICIPACIONES	133,517,020.10	126,307,546.17	-7,209,473.93
DESCUENTOS	- 911,716.88	-1,650,066.86	-738,349.98
APOYOS DE LA FEDERACION	-	3,761,051.24	3,761,051.24
<b>TOTAL</b>	<b>171,881,254.73</b>	<b>176,586,204.00</b>	<b>4,704,949.27</b>

## 13. EGRESOS

El Presupuesto Anual reportado en la Cuenta Pública Municipal al 15 de octubre de 2006 se ejerció como se detalla en el recuadro siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	PROYECTADO	ANUAL	EJERCIDO AL 15/OCT/06	SALDO AL15/OCT/06
SERVICIOS PERSONALES	\$ 77,366,256.27		\$ 47,856,833.53	\$ 29,509,422.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,875,239.08		4,680,886.13	1,194,352.95
SERVICIOS GENERALES	24,327,883.65		20,154,825.77	4,173,057.88
TRANSFERENCIAS	15,534,735.68		17,126,108.29	-1,591,372.61
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	8,360,193.22		7,770,645.64	589,547.58
EROGACIONES ESPECIALES	947,735.83		796,719.16	151,016.67
EQUIPAMIENTO	1,147,000.00		111,711.91	1,035,288.09
CANCELACION DE PASIVOS	66,722,847.86		82,125,267.33	-15,402,419.47
EMPRESTITOS	704,838.42		663,645.16	41,193.26
PROGRAMAS PRODUCTIVOS	74,500.00		74,500.00	-

FONDO 3 FAIS REMANENTE 2005	1,645,546.42	1,583,235.32	62,311.10
FAFOMUN 2005	965,525.93	955,885.54	9,640.39
AOYOS FEDERALES 2006	5,637,322.05	4,796,833.34	840,488.71
FIAS 2006	15,372,505.23	14,895,947.25	476,557.98
FAFOMUN 2006	30,173,390.05	25,917,931.44	4,255,458.61
TOTAL	254,855,519.69	229,510,975.81	\$ 25,344,543.88

Que al presupuesto aprobado se le han hecho modificaciones en las partidas que por ley son de ampliación automática, las aprobadas por cabildo y las que por resoluciones de los tribunales se nos ha condenado.

Como se podrá observar los únicos pasivos que la administración anterior nos dejó son los siguientes:

Sueldos por pagar	\$ 53,607,458.65
Cuentas por pagar a largo plazo	<u>11,400,000.04</u>
TOTAL	\$ 65,007,458.69

Se hace hincapié que también se concluyo la gestión para que la federación apoyara con \$ 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento al conflicto laboral y se aprobó también una línea de crédito por \$ 45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), que se utilizarían única y exclusivamente para la reestructuración de pasivos. Con esta línea de crédito se estaría cubriendo la totalidad de laudito por el conflicto laboral y se liquidarían los créditos con banobras debiendo quedar al cierre del ejercicio únicamente un pasivo de \$ 45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones 00/100 m.n.).

**SEGUNDO:**

En este segundo apartado procederemos a analizar lo correspondiente al periodo del 16 de Octubre al 31 de Diciembre de 2006, mismo que nos corresponde como actual administración iniciando con:

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2006**

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

FONDO REVOLVENTE	\$	39,000.00
BANCOS		7,743,118.81
DEUDORES DIVERSOS		27,564,762.12
ANTICIPOS		372,997.34
CAJA		(111.82)
D.A.P.		921,292.01
<b>SUMA</b>	<b>\$</b>	<b>36,641,058.46</b>

**ACTIVO FIJO**

BIENES DE INVENTARIO	\$	15,621,525.35
INMUEBLES		116,454,554.51
MAQUINARIA Y EQUIPO		12,516,098.11
VEHÍCULOS		10,085,644.93
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		527,848.75
EQUIPO DE INFORMATICA		807,430.46
EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION		202,005.79
EQUIPO DIVERSO DE SEGURIDAD PUBLICA		86,534.77
<b>SUMA</b>	<b>\$</b>	<b>156,301,642.67</b>

*Alcaldesa Mariana Rojas*

*Fund. Ley 2006*

*Comisión*

*José*

*[Signature]*

*[Signature]*

**SUMA DEL ACTIVO** \$ 192,942,701.13

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

DOCUMENTOS POR PAGAR	45,000,000.00
PROVEEDORES	3,307,234.54
ACREEDORES DIVERSOS	17,567,708.08
SUELDOS POR PAGAR	33,125,065.44
IMPUESTOS POR PAGAR	456,829.54
<b>SUMA</b>	<u>99,456,837.60</u>

**PASIVO FIJO**

CTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	\$ <u>11,400,000.04</u>
<b>SUMA</b>	<u>\$ 11,400,000.04</u>

**SUMA DEL PASIVO** \$ 110,856,837.64

**CAPITAL**

<b>CAPITAL</b>	
PATRIMONIO	\$ 138,303,549.67
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	666,666.66
RESULTADO DE EJERCICIO	( 72,660,548.08 )
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS.	15,776,195.24
<b>SUMA</b>	<u>\$ 82,085,863.49</u>

**SUMA DEL PATRIMONIO** 82,085,863.49

**SUMA DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO** \$ 192,942,701.13

**ACTIVO CIRCULANTE**

**FONDO REVOLVENTE:**

Al 31 de diciembre del 2006 refleja un saldo de \$ 39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), fondos asignados a diferentes funcionarios mismos que debieron de ser comprobados al cierre del ejercicio, excepto aquellos que se utilizan en las cajas de la dirección de ingresos.

Alcazar Manco R. Lopez  
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

**BANCOS:**

Respecto a los saldos bancarios, cabe aclarar, que tanto las Cuentas Públicas mensuales y el proyecto de resultados semestrales de la Cuenta Pública Municipal carecen de las conciliaciones bancarias, por lo que no se tiene la certeza de que los saldos que reflejan sean correctos, sobre todo por lo que a continuación se puntualiza:

1.- No se detectan en las cuentas publicas de Noviembre 2006, Diciembre 2006, ni en el Proyecto de Resultados de la Cuenta Pública Semestral del Ejercicio 2006, registro alguno dentro de las diferentes cuentas de Ingresos o bien en los movimientos bancarios, lo relacionado a los \$ 50, 000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) aportados por la federación para la solución del conflicto laboral.

2.- De igual manera no se refleja dentro de las diferentes cuentas de ingresos, el crédito de los \$ 45, 000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) que a diferencia del punto anterior, dentro de las cuentas de balance existe el registro tanto del ingreso como del egreso en la cuenta bancaria de BANCOMER S.A. de nueva apertura con número 0153747735.

Siendo evidente, que conforme a las Actas de Cabildo número 144 de fecha 21 de septiembre de 2006, la número 145 de fecha 28 del mismo mes y año, así como la número 10 del 8 diciembre de 2006, se determina que el destino de los \$ 45, 000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) será para inversión pública productiva y reestructuración de pasivos; tal y como fue autorizado por el Legislativo Estatal, mediante los decretos 444 y 447, ambos de fecha 7 de Octubre del año 2006 publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", señalando que se autoriza al Municipio de Tecomán con el aval del Gobierno del Estado, para que suscriba contratación del empréstito con una Institución Bancaria para destinarlo en INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA Y REESTRUCTARACION DE PASIVOS; por lo que debieron de haberse liquidado los créditos que se tienen con BANOBRAS y el total del adeudo con los trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán

Sin embargo, en el balance de Acreedores Diversos, siguen registrados ambos pasivos, es decir, la deuda con ambos acreedores no se ha solventado ni reestructurado.

3.- Ahora bien, no se encuentra registro alguno en las cuentas de ingresos la cantidad de \$ 15,000,000.00 ( quince millones de pesos 00/100 m.n.) que se presume es un préstamo del gobierno del estado, ya que dentro del apartado ACREEDORES DIVERSOS con el numero de cuenta 2-01-004-002-1421 aparece una deuda con el Gobierno del Estado de Colima por la cantidad en mención; o bien si se trate de un adelanto de participaciones federales, estando en ambos casos contraviniendo lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima; ya que debió de haberse solicitado la aprobación de la mayoría calificada del Cabildo, previa justificación de la viabilidad financiera y la no afectación a los programas municipales, misma que presente el Tesorero Municipal a la Comisión de Hacienda.

4.- Por último, dentro de este rubro, la **CUENTA DE BANCOMER, S. A., número 0153747735**, presenta un saldo negativo por la importante cantidad de - \$ 2' 787,775.72 (dos millones setecientos ochenta y siete mil, setecientos setenta y cinco pesos 72/100 m.n.); desconociendo el motivo del funcionario responsable para haber permitido tan grave sobregiro de dicha cuenta.

Por lo que, para efectos de estar en condiciones óptimas de emitir una opinión con relación a las observaciones de la cuentas bancarias en mención, es que se solicitó de forma anticipada la totalidad de los documentos que amparan las conciliaciones bancarias del periodo que como administración nos compete; debiendo ser estados de cuenta originales, reportes de cheques expedidos y reportes de ingresos del sistema contable que utiliza la Tesorería Municipal.

**DEUDORES DIVERSOS**

*firmo Lucy Buita*

*Comisión de Hacienda n°*

*José*

*Alcaldía Municipal*

*[Signature]*

*José*

*Alcaldía Municipal*



En esta cuenta se refleja que el deudor principal es el Organismo Operador de Agua COMAPAT, deuda que se origina a consecuencia del préstamo otorgado para el cumplimiento del laudo laboral y de igual manera se desconoce si se pactaron los reintegros que COMAPAT deberá realizar para cubrir este pasivo con el Municipio de Tecomán.

**ANTICIPOS**

En esta cuenta se reflejan los anticipos otorgados a los proveedores de obras y servicios dentro de lo que cabe destacar que en el mes de noviembre se dio un anticipo \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.) a la empresa Colima Automotriz S.A. de C. V., por lo que se desconoce si para la adquisición de cualquier bien a esa empresa, se haya pactado contrato alguno y en que condiciones se convino, ya que conforme a la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, se debe seguir una serie de lineamientos tanto para la adjudicación como para la contratación y ante la falta de documentación, se presume que no hubo autorización de Cabildo, para realizar dicha compra. Aunado al hecho, que cuando se trata de anticipos, conforme a la citada ley, señala que se deben constituir garantías.

**CAJA**

Refleja un saldo menor mismo que deberá ser cancelado

**DAP**

Refleja el saldo a favor que se tiene para el consumo de energía eléctrica.

**ACTIVO FIJO**

En el activo fijo existe un incremento por la cantidad de \$ 1, 025,549.13 (Un millón veinticinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M. N.) por las adquisiciones de: Maquinaria y Equipo \$ 323,820.18, Vehículos \$ 500,480.00, Mobiliario y Equipo de Oficina \$ 75,178.92, Equipo de Informática \$ 111,583.03 y Equipos de Radio Comunicación \$ 14,487.00.

Se desconoce que fue lo que se compro y si las adquisiciones de estos activos fijos se apegaron a los lineamientos correspondientes y a la aprobación del H. Cabildo.

**PASIVO**

**DOCUMENTOS POR PAGAR**

Esta cuenta refleja la deuda de \$ 45, 000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) autorizada en Actas de Cabildo número 144 de fecha 21 de septiembre de 2006, la número 145 de fecha 28 del mismo mes y año, así como la número 10 del 8 diciembre de 2006; así como la autorización del Congreso del Estado mediante decreto 444 y 447 , ambos de fecha 7 de Octubre del año 2006 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", debiéndose utilizar única y exclusivamente para reestructuración de pasivos e inversión pública productiva; lo que significa que con este crédito debieron haber quedado liquidados los créditos contratados con BANOBRAS, el total del adeudo con el personal sindicalizado del Sindicato al servicio del Ayuntamiento de Tecomán; así como el pago de los impuestos ante el SAT generados por las Retenciones de I.S.P.T. en el laudo laboral resuelto por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

Ante la falta de documentación que soporte los resultados semestrales, se presume que el empréstito en cuestión fue utilizado para gasto corriente y pago de nóminas; por lo que quienes hayan autorizado y firmado las ordenes de pago destinados para ese uso, incumplieron por un lado lo ordenado en la autorización del Legislativo Estatal, y del Cabildo Municipal así como el hecho de haberse destinado recursos públicos para fines distintos a los autorizados; contravinieron lo establecido en el artículo 40 de la Ley de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 7 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima.

### PROVEEDORES

En esta cuenta se registran las deudas que se tienen con los prestadores de bienes y servicios mismos que no se apegaron a los lineamientos correspondientes, ya que se ejerció el gasto sin existir suficiencia presupuestal y la debida aprobación por el H. Cabildo antes de su adquisición y que el monto de este pasivo es por \$ 3, 307,234.54 (tres millones trescientos siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 54/100 m.n.), incumpliendo así las disposiciones en materia fiscal.

### ACREEDORES DIVERSOS

La cuenta de acreedores diversos refleja un saldo de 17, 567,708.08 (diecisiete millones, quinientos sesenta y siete mil, setecientos ocho pesos 08/100 m.n.).

- Destaca una deuda por \$ 15, 000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.) con el Gobierno del Estado de Colima, desconociendo el uso o destino de estos recursos, los plazos para liquidarse, así como la aprobación del H. Cabildo, y si fuera el caso la autorización del H. Congreso del Estado de Colima, tal y como lo prevé la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima.
- Con BANOBRAS, se tiene un saldo que corresponde a las amortizaciones del mes de Diciembre de 2006 de los créditos de 5' y 12' millones de pesos por \$ 439,886.29, saldo que debió liquidarse con el crédito de los \$ 45, 000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.).
- En esta cuenta se tienen diversas dudas, respecto a algunos acreedores, ya que ante la falta de documentación, se desconoce la actividad y/o servicio que hayan prestado Espinoza Solórzano Cesar, López Dimas Inocencio, Barreto Álvarez Laura y Gutiérrez Navarrete Luz del Carmen por los que la Tesorería Municipal les haya efectuado pago alguno que se refleja en la cuenta publica semestral; encontrándose en este supuesto más personas.

### SUELDOS POR PAGAR

En esta cuenta el saldo es de \$ 33, 125,065.44 (treinta y tres millones, ciento veinticinco mil sesenta y cinco pesos 44/100 m.n.); lo que resulta grave si se toma en consideración que ya se contrató y se ejerció el crédito de \$ 45' 000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) a que ya se ha hecho alusión, resultando ser, que dicho endeudamiento de los recursos públicos fue autorizado para ser utilizado en inversión pública productiva y reestructuración de pasivos; por lo que al seguir estando vigente el adeudo, pese a la ejecución del crédito se presume que se destinó para fines distintos a los autorizados.

Por lo que, al seguirse debiendo los sueldos por pagar, se desconoce ante la falta de documentación, la forma en que se cumplimentó el laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima; y conforme a los recursos públicos que ya se ingresaron, aquellos debieron de haber quedado liquidados.

### IMPUESTOS POR PAGAR

Se refleja un saldo por \$ 456,829.54 (cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 54/100 m.n.) lo que significa que debe existir en poder de la Tesorería Municipal los comprobantes de los pagos de las retenciones del I.S.P.T. e I.S.R. de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de Ejercicio 2006 realizados ante el Sistema de Administración Tributaria donde se refleje el cumplimiento de las obligaciones fiscales, pero sobre todo para tener la certeza de que las retenciones fiscales que generó el laudo laboral quedaron debidamente cumplidas tal y como se refleja en la cuenta publica semestral.

*Handwritten signature: José Luis Amador*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: José González Sánchez*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: Alicia Moreno*

**CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

A la fecha sigue apareciendo el registro de este pasivo, por \$11'400,000.04 con la Institución Financiera BANOBRAS, debiendo haber quedado liquidados con el crédito de los \$ 45, 000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) contratado para este fin en Actas de Cabildo número 144 de fecha 21 de septiembre de 2006, la número 145 de fecha 28 del mismo mes y año, así como la número 10 del 8 diciembre de 2006; así como la autorización del Congreso del Estado mediante decreto 444 y 447 , ambos de fecha 7 de Octubre del año 2006 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima".

En lo que respecta al Presupuesto del Ejercicio 2006, me es imposible emitir un dictamen de revisión de resultados semestrales, ya que ante la negativa del Contralor Municipal de proporcionar la documentación que ampare el informe de los resultados semestrales del segundo semestre, no obstante a que en el artículo

78 fracciones III y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 15 fracciones II y VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, se establece como obligación entregar a la Comisión de Hacienda la documentación que soporte los resultados.

Asimismo, el Presidente Municipal ha omitido su tarea de vigilancia prevista en los artículos 47 fracción IV inciso c) ; y en el artículo 9 fracción IV de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, ya que es su atribución vigilar que se entregue a la Comisión en tiempo y forma, toda la documentación que solicite la Comisión, con el fin de que la misma elabore conjuntamente con el Síndico Municipal el dictamen de revisión de los resultados semestrales de las cuentas públicas municipales.

En esas condiciones, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, y en aras de mi firme compromiso hacia la sociedad, para transparentar el manejo de los recursos públicos en la presente administración, y ante el ocultamiento y obstaculización por parte de los servidores públicos responsables conforme a las leyes aplicables, no se pudo realizar de forma integra un dictamen que cuente con elementos fehacientes que permitan deslindar responsabilidades para quienes resulten responsables.

ATENTAMENTE  
Tecomán, Colima, a 30 de Enero de 2007  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO.- rúbrica

**INTERVINIENDO EN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN, EN USO DE LA VOZ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN LOS REGIDORES QUE FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

EL REGIDOR MUNICIPAL

EL REGIDOR MUNICIPAL

ARQ. CESAR E. VILLA HINOJOSA.  
rúbrica

LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS  
rúbrica

LA REGIDORA MUNICIPAL

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
rúbrica

*Handwritten notes on the left margin:*  
- A large scribble at the top left.  
- "Add" written vertically.  
- "Se y" written vertically.  
- "Alcaldes marco. M" written vertically.

*Handwritten note on the right margin:*  
"Pres. Ley. Rueda"

*Handwritten notes on the right margin:*  
- "Jefe Contaduría Mayor" written vertically.  
- A large scribble below it.

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, quien expuso lo siguiente; con la venia Presidente, Síndico y Regidores, hace un rato yo estaba escuchando, el dictamen que se presenta y escuché la palabra elementos técnicos y sí quisiera compartir en base a este documento yo hice los fundamentos legales y razonamientos jurídicos para ver que existen irregularidades respecto de diversos actos ejecutados por esta autoridad municipal de los cuales se depende los siguientes dos puntos, dando lectura a un documento que se inserta textualmente:

FUNDAMENTOS LEGALES Y RAZONAMIENTO JURIDICO PARA HABERSE DETERMINADO QUE EXISTEN IRREGULARIDADES, RESPECTO DE DIVERSOS ACTOS EJECUTADOS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

PRIMERO.- LA CONTRATACION DEL CREDITO POR 45 MILLONES, EL CUAL SE DESCONOCE CON EXACTITUD SU DESTINO.

La contratación del empréstito por \$ 45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos), se encuentra autorizado por el Legislativo Estatal, mediante los decretos 444 y 447, ambos de fecha 7 de Octubre del año 2006 publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", señalando que se autoriza al Municipio de Tecomán con el aval del Gobierno del Estado, para que suscriba contratación del empréstito con una Institución Bancaria para destinarlo en INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA Y REESTRUCTARACIÓN DE PASIVOS

Asimismo, al interior del Cabildo, en la sesión donde se ventilo el asunto para ejercer dicha línea de crédito, se precisó de forma contundente que debería estar destinado a inversión pública productiva y reestructuración de pasivos, como el pago del crédito de BANOBRAS, y el adeudo con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán.

Sin embargo, se advierte dentro de los resultados semestrales de la Tesorera Municipal, y en el informe semestral del Contralor, que sigue debiéndose el crédito a BANOBRAS, por lo que se considera que el empréstito en cuestión fue utilizado para gasto corriente y pago de nóminas; por lo que quienes hayan autorizado y firmado las ordenes de pago destinados para ese uso, incumplieron por un lado lo ordenado en la autorización del Legislativo Estatal, así como en la autorización expresa del Cabildo Municipal del destino de ese recurso, considerado como deuda pública.

Ahora bien, quienes hayan ejecutado el crédito de los 45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos), utilizaron recursos públicos para fines distintos a los autorizados; Contraviniendo lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que dice:

ARTÍCULO 40.- Los financiamientos, cualesquiera que sea su origen, deberán destinarse exclusivamente a proyectos de infraestructura u obras

*Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'J. Priego'.*

*Handwritten signature 'L. Priego'.*

*Handwritten signature 'Abra manro M'.*

*Handwritten signature 'Priego Huertas'.*

*Handwritten signature 'Jose Guadalupe'.*

*Handwritten signature 'Antonio Priego Huertas'.*

productivas. Consecuentemente, el Cabildo no deberá autorizar endeudamiento destinado a gasto corriente, ni a otros gastos e inversiones que no cumplan con esta condición. La contravención a lo dispuesto por este artículo, será causa de responsabilidad.

Asimismo, se transgredió lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima, en el artículo 7:  
ARTICULO 70 Los recursos obtenidos mediante obligaciones de deuda pública estarán destinados a inversión pública productiva, entendiéndose por ésta, las erogaciones efectuadas en: obras públicas, adquisición de maquinaria y equipo, proyectos y modernización de la infraestructura operativa de las entidades públicas a que se refiere el artículo 2º de la presente Ley.

Dentro del mismo contexto, el Contralor Municipal no ha emitido informe alguno al Cabildo Municipal sobre el ejercicio de sus facultades de vigilancia y control de las operaciones de endeudamiento de las entidades públicas, referente al empréstito de los \$ 45000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos), tal y como lo dispone el artículo 22 de la Ley de Deuda Pública.

De igual forma, no se ha informado por parte de la Tesorera y el Contralor Municipal al Cabildo, sobre la obtención, uso, destino y pago del crédito, desconociendo si se ha informado a la Contaduría Mayor de Hacienda, obligación prevista en los decretos 444 y 447 de fecha 7 de Octubre del año 2006 publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". Asimismo se ha ocultado información y documentación que ampare las revisiones de las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, así como las relativas a programas sociales, todas las operaciones que afecten el patrimonio, la deuda publica municipal directa o indirecta, por parte de la Tesorera y el Contralor Municipal, por lo que han hecho omisión en su servicio, ocasionando así deficiencia en las funciones que les fueron conferidas y obstaculizado el trabajo el Presidente de la Comisión de Hacienda.

En conclusión, al haberse ocultado la documentación que soporte los resultados semestrales, trae como consecuencia que el Cabildo tenga desconocimiento del uso, afectación y destino del empréstito de los \$ 45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos), y se presume que el mismo, fue utilizado para un fin distinto al autorizado y a lo que prevé la Ley.

SEGUNDO.- EL REGISTRO CONTABLE DE LOS 15' 000, 000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) BAJO EL RUBRO DE DEUDA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

La Ley de Deuda Pública del Estado de Calima, en el artículo 5, señala que, NO CONSTITUIRA DEUDA PUBLICA LOS ADELANTOS DE PARTICIPACIONES PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL A QUE SE REFIERE A LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO, por lo que al haberse registrado

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*Alejo Maldonado*

*[Handwritten signature]*

*José González*

*[Handwritten signature]*

como deuda, el adelanto de participaciones se transgredió lo dispuesto en el mencionado precepto legal.

Asimismo, como lo prevé la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima en su artículo 12 señala que:

ARTICULO 12.- En caso de que los municipios soliciten anticipos extraordinarios por montos superiores a lo señalado en el artículo anterior, deberá contar con la aprobación del Cabildo, por mayoría calificada, previa justificación de la viabilidad financiera y la no afectación a los programas municipales, presentada a la Comisión de Hacienda por el Tesorero Municipal. En estos casos deberá suscribirse convenio entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y el municipio respectivo, en el que deberá especificarse el plazo, los montos a amortizar y el origen de los recursos con que se cubrirá el adeudo.

--- Continuando en uso de la voz dijo esto es a grandes rasgos Presidente sin el ánimo de entorpecer la administracion sino que para dar más fuerza, más luz a esta situación que se sigue presentando yo creo que se han tomado a la ligera las cuestiones legales y es muy importante que tomemos de base las leyes y de ahí partir a los demás, cabe mencionar que por las formas anteriores funcionarios públicos los inhabilitaron entonces hay que cuidar las formas que es muy importante, Presidente Usted fue Presidente del Congreso y yo creo que tiene bastante experiencia, en esta situación y la forma que tiene que cuidar mucho, por que así como se inhabilitan a las personas todos estamos espensos a ese tipo de cuestiones, entonces eso es en parte, hay más cosas legales que si en lo corto podieramos comentar con todo gusto todo lo que pueda yo aportar a la solucion del problema que se esta presentando, en esta cuenta pública adelante, es cuanto Presidente, concluyó. -----

--- Hace uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, y dice con su Permiso Presidente, el trabajo de nuestra fracción y el trabajo de los demás compañeros en este Cabildo creo que ha sido intenso desde el inicio de la administración, creo que nosotros hemos respondido y estoy hablando por todos, hemos respondido a las expectativas, pero si creo que habrá que hacer exigencias a quien tenga que exigirsele, hemos visto que no se ha cumplido en algunos aspectos específicamente en las cuestiones legales y en las cuestiones técnicas y contables que se deben de cumplir no obstante que, hay elementos y habló en lo personal suficientes para poder desarrollar sus labores, le pido Presidente que, instruya a las personas involucradas en estos actos a que refuercen sus valga la redundancia sus esfuerzos a que, trabajen con más empeño para que podamos irle dando al pueblo los resultados que se le prometió al inicio de su administración. -----

--- Hace uso de la voz el Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas, y dice con su permiso señor Presidente, compañeros del Cabildo bueno yo nomàs quisiera hacer dos tres observaciones respecto a los comentarios que estan haciendo los compañeros muy respetables todas nada más que durante las reuniones que tuvimos con la comisión de Hacienda si observamos por que es justo decirlo también que se entregó documentación por parte de la Tesorera y el Contralor en algunas ocasiones hicieron la mención también de que alguna documentación no estaba precisamente en

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*

*Abel Maldonado*

*Luzmila*

*José*

*Concepción*

*José*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

manos de ellos y que se estaría solicitando, acreditaron eso se entiende también que quizá no se conto por parte de la comisión como lo comenta el compañero Hugo Sandoval con todos los elementos que a lo mejor que se hubieren requerido para hacer un análisis más profundo yo entendería esto si nosotros fuéramos la instancia o la, o estuviéramos facultados para estar analizando esta situación de fondo entiendo que la Contaduría Mayor de Hacienda sería que en un determinado momento va a estudiar y va a determinar si existen irregularidades o no nosotros podemos hacer observaciones y enviarlas a la Contaduría Mayor de Hacienda es nuestra obligación como regidores y es nuestra función también como Cabildo yo creo que es válido darle la justa dimensión a cada una de las cuestiones y no participar este o tratar de manejar esta situación de otra forma ha quedado muy claro muchas de las observaciones que estaba haciendo el compañero Priego pues ya están fuera de lo que es la falta de conocimiento por que se ha acreditado pues de alguna forma que no existen tales irregularidades a la mejor haría falta más tiempo para que lo hubieran analizado pero creo que si es justo contemplar y darle la dimensión a cada una de las cuestiones nosotros como fracción nos sumamos creo que trabajamos y tenemos el conocimiento también de todos los asuntos que se estuvieron manejando dentro de la comisión de Hacienda por que participamos prácticamente todos regidores y eso también es rescatable y yo creo que es justo hacer mención de eso también y no nada más la cuestión de algunas observaciones que son válidas que hay que meterlas pero que al fin de cuentas no nos va corresponder a nosotros determinar qué está bien y qué está mal, son válidas las observaciones y yo propondría que pudiéramos votar este dictamen y en su momento se hagan validas las observaciones para que se vayan a la Contaduría Mayor de Hacienda que es quien debe determinar qué está bien o qué está mal o si hay algo bien hecho o mal hecho en cuento señor Presidente; hace uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, y dice para contestarle al Señor Síndico este es un documento público yo me base jurídicamente en este documento público y está firmado por el Contralor, la Tesorera y el Presidente Municipal, no podemos pasar por alto estas cosas tan sencillamente, estamos hablando de mucho dinero y es grave la situación si este documento es modificado se incurre en un delito, este documento no puede ser modificado por que ya esta firmado y sellado por esta Presidencia Municipal, en base a eso es el estudio jurídico que se está presentando ahorita en la mesa, acto continuo replica el Síndico Municipal y dice yo lo entiendo por eso lo comente, es muy respetable lo que cada uno de nosotros expongamos son observaciones que ustedes están haciendo que cada uno podemos hacer, nada más si, dejar claro porque estamos conscientes todos la situación no es tal por que ustedes tienen el conocimiento todos estamos de acuerdo no es tal y como lo están expresando tu me haces saber ahorita que efectivamente estas leyendo un documento que te entregan que esta firmado y que en base en eso tu estas haciendo esas observaciones, también hacer de tu conocimiento tu lo sabes que no es exactamente esa la situación, se ha aclarado todos los puntos prácticamente y entendemos bueno que hay que hacer una postura o un posesionamiento como fracción pero yo los invitaría a que no lo vieramos de una forma partidista, sino que lo vieramos de una forma de darle resultados a la gente de ser transparentes y darles realmente la verdad a la ciudadanía, eso es la invitación nada más a que participemos a que trabajemos como Cabildo, y a que nos concentremos en dar resultados y no en estar provocando fricciones o en estar a lo mejor manejando cosas que a todas luces sabemos que no se están dando y que si en su momento hubo la duda ahorita estan claras y podemos manejarlas y decirle a la gente como

Abreu marzo 14  
 José  
 José  
 Adalberto

José  
 José  
 Cuñan

José  
 González  
 Cuñan

José  
 González  
 Cuñan

están las cosas que yo creo que, lo que tendremos que rescatar la transparencia y la verdad ante la ciudadanía. -----

----- Hace uso de la voz el Presidente Municipal e instruye al Secretario para que levante la votación y el Cabildo diga si aprueba que haga uso de la voz el Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento y una vez que es puesto a consideración resultó aprobada la intervención por mayoría, haciendo uso de la voz el Lic. Pablo Javier Manzo Peres y dijo nada más para darle la tranquilidad a los compañeros regidores que tengan alguna duda respecto de lo que se está propiniendo es este momento y hacerles de su conocimiento que no incurren en ninguna responsabilidad me permito hacer alguna observación, efectivamente la lectura que hace el Regidor Priego del artículo 7 de la ley de deuda pública es correcta toda vez que el mismo que cualquiera que sea el recurso que se obtenga mediante crédito deberá de ser necesariamente para inversión pública productiva y señala ahí la ley que se entiende por inversión productiva, sin embargo es importante destacar que el decreto 444 que tiene a bien referir expresamente señala y el decreto tiene el mismo carácter de la Ley y sería una excepción a la ley, que expresamente señala cual es el destino del recurso y no es inversión productiva y luego entonces expresamente está señalando el decreto que será para el pago de unos pasivos y algunas cuestiones que señala expresamente el decreto, insisto no está señalando que sea inversión productiva con lo cual el Ayuntamiento no incurre en ninguna responsabilidad si lo utiliza para el pago de lo que se debía al Sindicato y que efectivamente se hizo, es cierto en esa sesión de Cabildo se acordó que se destinaria 12'500,000 (Doce millones y medio m.n.) y ha eso se refiere el cuerpo del dictamen que se leyó por parte del Síndico, ahí está la observación los miembros de la comisión que firman y el Síndico conjuntamente advirtieron esa observación que se planteó en el documento y están señalando por que se hizo, ya que no se tuvo el recurso para hacer frente a esas obligaciones institucionales de fin de año, por que lamentablemente la recaudación de la pasada administración no fue lo eficiente que debió ser y se entiende, que no fue por que las circunstancias no fueron las idóneas, pero eso lo que hace es redundar que a estas fechas no se hubiera tenido dinero para cubrir con esas obligaciones institucionales, sin embargo en este dictamen que se propone el Cabildo los que firman ahí y lo que se está proponiendo en este momento por los firmantes es validar autorizar ese ejercicio que se realizó para esas obligaciones institucionales y de esta manera aprobar la cuenta pública en los términos que se señala y otra cosa más, el dictamen está señalando expresamente que finalmente quien va a resolver el asunto es la Contaduría Mayor de Hacienda quien va a determinar que el gasto fue ejercido correctamente o incorrectamente y en consecuencia dictaminara si hay sanción para alguien y recordemos que se están dictaminando no dos meses y medio de administración sino que en este punto se está señalando lo que contempla durante el ejercicio fiscal 2006, por ello el comentario que me permito hacer es que finalmente la Contaduría Mayor hará sus observaciones en su oportunidad se le da a los funcionarios que se le encuentre alguna observación de subsanar las observaciones que aporten los elementos que respalden su actuar y si no los hay pues entonces se sanciona y esa es mi intervención nada más para señalarles que ese dictamen que se está proponiendo en este momento no les compromete les hace ver bien por que están ustedes advirtiendo la única observación que con el examen que ustedes hicieron y con la información que les proporcionaron tuvieron a bien señalar, si hubiera alguna otra desde luego la gente que tiene años en

*[Handwritten scribbles and initials]*

*Abaca Manzo - R*

*Pablo Javier Manzo Peres*

*[Handwritten scribbles]*

*José Guadalupe*

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten scribbles]*



la Contaduría expertos en el área ellos las van detectar si es que la hay y si no validaran un buen trabajo que se haya hecho en su caso es cuanto.

- - - Hace uso de la voz, el Presidente Municipal, diciendo, creo que es redundar ya en los mismo ya hubo oportunidad de platicarlo, desahogar las reuniones desafortunadamente este asunto de alguna manera no se quiere ver como es, lo que es, lo que se planteo, esta aquí en el dictamen no hubo desvío de recursos hay que reconocer que esta administración le tocó ahora si responder a todas la obligaciones pasadas de una mala administración hay que decirlo y que nos repercutio en ese endeudamiento de los \$45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos m.n.), entonces no hay que darle tantas vueltas al asunto espero que el hecho de tratar cada uno de interpretar esta situación ya es una situación de cada persona y de cada compañero, aquí hay un dictamen estamos todavía bajo la lupa de la Contaduria Mayor de Hacienda quienes nos van a decir en tiempo y forma si esto es correcto y lo que tengamos que subsanar, creo que ya las cuestiones de interpretación son muy particulares pero se respeta y aquí no podemos engañarnos nosotros ni el pueblo, se sabe perfectamente para que fue ese dinero desde un principio se supo, participamos conjuntamente antes de entrar a la administración e incluso al momento de aprobar la distribución generalmente no se dió como se esperaba de los \$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos m.n.), de ahí de ese origen ya estamos aceptando todos que era para pago de un asunto del Sindicato que no era para inversión productiva, así pues que yo considero es darle mucha vuelta al asunto es entrar en una situación de encono de sacarle raja al asunto cuando en un momento se dijo que no se iba a sacar raja política al asunto, era un asunto de buscarle pues como responder a una situación que teniamo encima todos que era una obligación ineludible que se podían poder pagado los \$12'500,000 (Doce y medio millones de pesos) si se podían haber pagado y se les dijo hace rato por que no convenia pagarse ese dinero, asi que eso de buscarle tres pies al gato de buscarle las cuestiones legales de que no estamos ajustados yo considero que el dictamen esta muy concreto y muy claro y que ya será la Contaduria Mayo de Hacienda quien nos diria si estamos fuera de lo que es la correcta aplicación del recurso, ya las apreciaciones ya se digeron aqui yo me espere hasta el final es muy dificil que cambién su opinión se respeta, sin embargo que quede claro pues que no se actuo con irresponsabilidad se actuo con la inteción de resolver los problemas que hemos heredado y aquí están los funcionarios trabajando, respondieron, si hubo apertura al dialogo a toda la información que tuvo que dar desagraciadamente ya las visiones de cada uno son muy personales son intereses muy particulares y eso ahí yo no puedo cambiar la visión por que bueno ya esa situación se respeta no, así que vamos a entrar mejor a la votación, respecto al dictamente asi que el tiempo nos dar la razón y la Contaduría si estamos mal o estamos bien; hace uso de la voz el Regidro Luís Josué López Báez y solcilita que en este punto la votación sea nominal, asi que el Presidente Municipal instruye al Secretario para que que se ponga a consideración la propuesta de realizar votación nóminal y una vez que es puesta a consideración es aprobada por mayoría; así que el Presidente Municipal instruye al Secretario levantar la votacion nóminal procediendo en consecuencia, manifestando el L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL a favor del dictamen, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SÍNDICO MUNICIPAL a favor del dictamen, REGIDORES; ALICIA MANZO MANZO a favor del dictamen, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ a favor del dictamen, OLIVIA MAGAÑA OCHOA en contra del dictamen, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES a favor del dictamen, JOSÉ

*Alicia Manzo*

*José Luis Báez*

*José Guzmán*

*[Handwritten signature]*

GUADALUPE GARCIA NEGRETE a favor del dictamen y como integrante de la Comisión de Hacienda una felicitación para la Contadora, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO a favor del dictamen, PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES a favor del dictamen, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ a favor del dictamen, quiero agregar que me queda muy claro el tema de los \$ 45'000,000.00(Cuarenta y cinco millones) y bueno quiero agradecer a la tesorera que en todo momento me especificó el rumbo y destino de los \$ 13'000,000.00 (trece millones de pesos m.n.) mas los \$15'000,000.00(Quince millones m.n.)que fueron de adelanto de participaciones tube mis dudas personales en cuanto a unas partidas que me parecían insidiosas a lo cual me fué aclarado por lo cual mi voto es a favor ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO en contra del dictamen, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS en contra del dictamen, por las razones jurídicas que narre en esta sesión y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA en contra del dictamen, una vez levantada la votación nominal el Secretario le informa al Presidente que el dictamen ha sido aprobado por mayoría calificada con 4 votos en contra y 9 a favor. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifiesta que con relación a este punto, instruyó al Secretario de Ayuntamiento informe lo relacionado a este punto, por lo que al hacer uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero, manifiesta que de conformidad con el Artículo 8 y 9 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tecomán, Colima, que a la letra establece: El Consejo Municipal de Protección, que es organo Consultivo de Planeación y coordinación de acciones del Sistema Municipal de las acciones políticas y de la participación social en el Municipio de Tecomán, con facultades para convocar a los sectores de la sociedad para su integración al Sistema Municipal de Protección Civil; y en el, Artículo 9 establece que el Consejo Municipal de Protección Civil, estará conformado por la siguiente estructura:

- I.- Para su Gobierno y administración estará integrado por un Presidente, un Secretario Ejecutivo y Un Secretario Técnico.
  - II.- El Presidente, será el Presidente Municipal y figurá como su máximo representante;
  - III.- El secretario Ejecutivo, será el Secretario de Ayuntamiento;
  - IV.- El Secretario Técnico, será el Director de Protección Civil;
- Además participan con el carácter de vocales:
- I.- El Regidor Presidente de la Comisión de Protección Civil;
  - II.- El Titular de cada una de las Dependencias Municipales centralizadas y paramunicipales de H. Ayuntamiento.
  - III.- El Presidente del Consejo de la Cruz Roja Mexicana en la Delegación Tecomán;
  - IV.- Los Regidores que sean convocados;

Aldea...  
 José...  
 José...

José...

José...

José...

V.- Las Dependencias Federales y Estatales que por su ámbito de competencia sean convocadas;

VI.- Los Organismos o asociaciones representativas de la comunidad, quienes participarán, cada uno a través de un Consejo. Cada consejero contara con un suplente que lo sustituya en ausencias temporales, debiéndose notificar por escrito al Secretario Técnico para su efecto y seguimiento, en la inteligencia de que el cargo de Consejero es Honorario en el caso de los particulares y el sector social, mientras que para los funcionarios de la Administración pública representa un mandato, de conformidad con el marco jurídico del Sistema Nacional de Protección Civil,

Continúo con el uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento explicando que tomando en cuenta que el Municipio de Tecomán se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo y por su cercanía a la zona costera en donde se puede presentar una eventualidad en algún momento, es necesario formar el Consejo Municipal de Protección Civil para que una vez conformado se convoque a los sectores, tanto de la iniciativa privada como de la sociedad que pudiera ocurrir durante estos tres años, siendo así, el CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL quedará integrado de la siguiente manera:

UN PRESIDENTE .- Que será el Presidente Municipal

UN SECRETARIO EJECUTIVO.- Que será el Secretario del Ayuntamiento.

UN SECRETARIO TECNICO.- El Director de Protección Civil.

VOCAL .- El C.P. Luis Josué López Baez, que es el Presidente de la Comisión de Protección Civil, es Regidor del H. Ayuntamiento, es Presidente de la Cruz Roja, Presidente del DIF Municipal y sectores representativos de la sociedad. esto de conformidad con lo que establece el reglamento, hizo uso de la voz el Regidor César Villa manifiesta que el Reglamento en su artículo 9, en el punto cuatro dice de las personas que van a participar en este caso en carácter de vocales los regidores que sean convocados, agregando a que se invite a todos los regidores en el momento en que se algún evento, porque lo que hace falta es gente que participe, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para invitar a quien así lo desee se pueda anotar en el Consejo y se consideren todos integrantes de Protección Civil, estando de acuerdo; acto seguido hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento de manera informativa para manifestar que el reglamento señala que el VOCAL principal es el Regidor que encabeza la Comisión de Protección Civil y en este caso es Josué y habla también de los Regidores que sean convocados, también menciona el reglamento que siendo Presidente del Consejo de Protección Civil, el Presidente Municipal y el Secretario de Ayuntamiento el Secretario Ejecutivo, recalcando en caso de que el Presidente Municipal no estuviera por alguna situación en el municipio y hubiera una eventualidad, él les va hacer un llamado a todos, porque lo representantes populares es el Cabildo y ellos los Secretarios Ejecutivos, esperando no esperen el llamado que cuando vean el problema se concentren en Protección Civil, además de que el reglamento dice que no se puede excluir, aclarado este punto, el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que reciba la votación que le corresponda, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, puso a consideración de pleno la

*Abraa Mancero de*  
*[Handwritten signature]*

*fuiste José Buita*

*José Comaripó Comaripó*

*[Handwritten signature]*

integración del Consejo Municipal de Protección Civil, mismo que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SEPTIMO punto de orden de día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento de lectura al dictamen que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la desincorporación de varios bienes municipales, considerados como chatarra, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.009/2007  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA  
DESINCORPORACION DE BIENES  
MUNICIPALES PROPIEDAD DEL  
AYUNTAMIENTO.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 26 de enero del año en curso, mediante oficio No.024/2007 de fecha 18 de enero del año en curso, el C. LIC. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, el oficio sin número, enviado por el Oficial Mayor Lic. Jaime Castañeda Esparza, en el que solicita la desincorporación de Bienes Municipales propiedad del H. Ayuntamiento.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, esta Secretaría consideró conveniente que la Oficialía Mayor rinda un informe de vehículos oficiales que actualmente se encuentran fuera de servicio y cuya reparación resulta incosteable, debido a que están convertidas en chatarra, encontrándose en la Casa de la Cultura y en el cierre de Servicios Públicos y hacerlo del conocimiento del Cabildo para que resuelva lo conducente por lo que dicho funcionario rindió el informe respectivo.

SEGUNDO.- Que según establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

TERCERO.- El Lic. Jaime Castañeda Esparza, Oficial Mayor, mediante oficio sin número, de fecha 16 de enero del presente año, envió al Presidente Municipal y este a su vez turnó a esta Secretaría, la petición en la que solicitan la desincorporación del patrimonio municipal, de vehículos oficiales convertidos en chatarra, así como mobiliario, equipo de oficina entre otros, anexando a dicha solicitud fotografías y avalúo de peritos especializados en la materia y en los que se detallan cada uno de los bienes que a continuación se describen:

*Salvador Ochoa Romero*  
*Juan Carlos Pinto Rodríguez*

*Salvador Ochoa Romero*

*Salvador Ochoa Romero*  
*Juan Carlos Pinto Rodríguez*

*[Handwritten signature]*

*Comisión*

*José*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### SERVICIOS PROFESIONALES DE VALUACION

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES Y VALORES DE AVALUO

No.	VEHICULO UTILITARIO	No. INVENTARIO	UNID.	CANT.	VALOR RESCATE VENTA UNIDAD	VALOR RESCATE VENTA CHATARRA
45	WAGONETA MARCA VOLKSWAGEN COMBI, MODELO 1982	SIN	PZA	1		\$0.00
46	WAGONETA MARCA GMBUICK LESABRI, MODELO 1989	SIN	PZA	1		\$0.00
47	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD RANGER, MODELO 1991	SIN	PZA	1		\$0.00
48	CAMIONETA PICK UP MARCA GMC SIERRA 1500, MODELO 1989	SIN	PZA	1		\$0.00
49	VEHICULO MARCA NISSAN TSURU, MODELO 1971	P-11	PZA	1	\$1,000.00	
50	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD F-150	SIN	PZA	1		\$0.00
51	WAGONETA MARCA FORD ECONOLINE	SIN	PZA	1		\$0.00
52	CAMIONETA PICK UP MARCA CHEVROLET, MODELO 1969	P-07	PZA	1		\$0.00
53	TRANSPORTE COLECTIVO MINIBUS, MODELO 1990	SIN	PZA	1		\$0.00
54	CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE RAM 1500, MODELO 1999	P-22	PZA	1	\$1,000.00	
55	CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE RAM 1500, MODELO 1997	P-14	PZA	1		\$0.00
56	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD F-250, MODELO 1995	P-15	PZA	1		\$0.00
57	CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE RAM 1500, MODELO 1999	P-23	PZA	1	\$1,500.00	
58	CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE RAM 1500, MODELO 1999	P-24	PZA	1	\$1,000.00	
59	CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE RAM 1500, MODELO 1992	P-27	PZA	1		\$0.00
60	CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE RAM 1500, MODELO 1997	P-01	PZA	1		\$0.00
61	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD F-250, MODELO 1995	P-17	PZA	1		\$0.00
62	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD F-250, MODELO 1995	P-16	PZA	1		\$0.00
63	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD, MODELO 1999	P-25	PZA	1		\$0.00
64	VEHICULO MARCA FORD COUGAR, MODELO 1987	SIN	PZA	1		\$0.00
65	TRANSPORTE COLECTIVO VAGONES DE TREN/CITO	SIN	PZA	1		\$0.00
66	CAMIONETA PICK UP MARCA CHEVROLET SILVERADO 1500	SIN	PZA	1	\$3,000.00	
67	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD RANGER, MODELO 1987	P-23	PZA	1		\$0.00
68	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD F-150, MODELO 1981	SIN	PZA	1		\$0.00
69	CAMIONETA PICK UP MARCA CHEVROLET SILVERADO 2500	SIN	PZA	1		\$0.00
70	VEHICULO MARCA NISSAN TSURU, MODELO 1998	P-10	PZA	1		\$0.00
71	CAMIONETA PICK UP MARCA FORD F-150, MODELO 1995	P-19	PZA	1		\$0.00
72	CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE RAM 2500, MODELO 1998	P-06	PZA	1	\$2,000.00	
73	CAMIONETA MARCA NISSAN ESTAGITAS	SIN	PZA	1		\$0.00
74	CAMION RECOLECTOR MARCA CHEVROLET 3000	P-02	PZA	1		\$0.00
SUBTOTAL					\$22,500.00	\$0.00
TOTAL					\$22,500.00	

Alvaro Muñoz M. Saiz  
 Adolfo

Leyza Benítez  
 José  
 Gabriela  
 Gaudin  
 Saiz Benítez









## SERVICIOS PROFESIONALES DE VALUACION

Continua..... DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES Y VALORES DE AVALUO

No.	CONCEPTO	No. INVENTARIO	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO DE RESCATE	VALOR TOTAL DE RESCATE
134	RATON MCA. Q TRONIX, SER. M60-1000-437	SIN	PZA	1	0.00	\$ 0.00
135	RATON SIN MCA., SER. 80104552	109-05-03-04-2269	PZA	1	0.00	0.00
136	RATON SIN MCA., SER. 04752834	SIN	PZA	1	0.00	0.00
137	RATON SIN MCA., SER. 1550410	SIN	PZA	1	0.00	0.00
138	RATON SIN MCA.	SIN	PZA	1	0.00	0.00
139	RATON SIN MCA.	SIN	PZA	1	0.00	0.00
140	RATON MCA. HP	109-01-04-02-0365	PZA	1	0.00	0.00
41	SCANNER MCA. BRISA 310	109-05-04-04-0801	PZA	1	0.00	0.00
142	SCANNER MCA. BRISA 310	109-05-04-05-0401	PZA	1	0.00	0.00
143	SCANNER MCA. HACER, MOD. 6690-00L, SER. 916592400L	SIN	PZA	1	0.00	0.00
144	REGULADOR DE VOLTAGE MCA. SELECCIS	109-05-05-05-0401	PZA	1	0.00	0.00
145	SWICHT MULTIPLE PARA EQ. DE COMPUTO	SIN	PZA	1	0.00	0.00
146	SERVIDOR MCA. D-LINK	109-05-06-05-0401	PZA	1	0.00	0.00
147	COMPLEMENTO PARA EQ. DE COMPUTO, MOD T 1000	SIN	PZA	1	0.00	0.00
148	MESA PARA COMPUTADORA	109-01-06-12-0404	PZA	1	0.00	0.00
149	MONITOR MCA. GOLDSTAR PARA CTO. CERRADO DE TV	SIN	PZA	1	0.00	0.00
150	MONITRO MCA. SANYO PARA CTO. CERRADO DE TV	SIN	PZA	1	0.00	0.00
151	LECTORA DE DISKET 3 1/2" MCA. APPLE, SER. A2M0003	SIN	PZA	1	0.00	0.00
152	LECTORA DE DISKET 3 1/2" MCA. IBM, MOD. 5150	SIN	PZA	1	0.00	0.00
153	LECTORA DE DISKET 3 1/2" MCA. APPLE, SER. 452086	SIN	PZA	1	0.00	0.00
154	LECTORA DE DISKET 3 1/2" MCA. APPLE, SER. 960494	SIN	PZA	1	0.00	0.00
155	LECTORA DE DISKET 3 1/2" MCA. APPLE, SER. 960484	SIN	PZA	1	0.00	0.00
156	LECTORA DE DISKET 3 1/2" MCA. HP	109-05-04-02-2970	PZA	1	0.00	0.00
157	TELEVISOR A COLOR 20" MCA. KTN, MOD. 190CR	SIN	PZA	1	0.00	0.00
158	TELEVISOR A COLOR MCA. RCA	109-05-02-000-1890	PZA	1	0.00	0.00
159	TELEVISOR A COLOR MCA. PANASONIC	109-01-07-05-2483	PZA	1	0.00	0.00
160	IGATO HIDRAULICO AUTOMOTRIZ TIPO BOTELLA	SIN	PZA	1	0.00	0.00
161	PISTOLETE PARA SACRIFICIO DE RESES, SER. 99110373	SIN	PZA	1	0.00	0.00
162	ESCRITORIO SECRETARIAL DOS CAJONES	109-01-01-03-0118	PZA	1	0.00	0.00
163	ESCRITORIO SECRETARIAL MADERA TRES CAJONES	109-01-01-05-0410	PZA	1	0.00	0.00
164	ESCRITORIO SECRETARIAL CINCO CAJONES	109-01-01-03-0101	PZA	1	0.00	0.00
165	ESCRITORIO SECRETARIAL UN CAJON	109-01-01-12-0102	PZA	1	0.00	0.00
166	ESCRITORIO SECRETARIAL DOS CAJONES	109-01-08-02-0546	PZA	1	0.00	0.00
167	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CINCO CAJONES	109-01-04-02-0341	PZA	1	0.00	0.00
168	ESCRITORIO DE MADERA EJECUTIVO SIN CAJONES	28057	PZA	1	0.00	0.00
169	ESCRITORIO DE MADERA CON UNA PUERTA	109-01-01-03-0309	PZA	1	0.00	0.00
170	SILLON SECRETARIAL SIN RESPALDO, SIN RODAJAS	SIN	PZA	1	0.00	0.00
171	SILLON SECRETARIAL SIN BASE DE RODAJAS	SIN	PZA	1	0.00	0.00
172	SILLON SECRETARIAL SIN RESPALDO	109-01-06-04-0944	PZA	1	0.00	0.00
173	SILLON SECRETARIAL SIN RESPALDO	SIN	PZA	1	0.00	0.00
174	SILLON SECRETARIAL SIN RESPALDO	109-01-03-01-0201	PZA	1	0.00	0.00
175	SILLON SECRETARIAL SIN BASE DE RODAJAS	109-01-05-06-0405	PZA	1	0.00	0.00
176	SILLON SECRETARIAL SIN BASE DE RODAJAS	109-01-03-05-0426	PZA	1	0.00	0.00
					SUBTOTAL	\$0.00

A

[Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]

SERVICIOS PROFESIONALES DE VALUACION

Continúa..... DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES Y VALORES DE AVALUO

No.	CONCEPTO	No. INVENTARIO	UNID	CANT	VALOR UNITARIO DE RESCATE	VALOR TOTAL DE RESCATE
177	SILLON SECRETARIAL PLIANA COLOR CAFÉ	109-01-03-12-0415	PZA	1	0.00	\$ 0.00
178	SILLON SECRETARIAL PLIANA COLOR VERDE	109-01-03-03-0432	PZA	1	0.00	0.00
179	BASES METALICAS CON RODAJA PARA SILLON	SIN	PZA	4	0.00	0.00
180	ASIENTO PARA SILLON SECRETARIAL SUELTO	SIN	PZA	1	0.00	0.00
181	SILLON SECRETARIAL SIN RESPALDO Y RODAJAS	SIN	PZA	1	0.00	0.00
182	SILLON SECRETARIAL SIN RESPALDO	SIN	PZA	1	0.00	0.00
183	MAQ. DE ESCRIBIR MECANICA MCA OLIVETTI, SER. 1906592	109-01-04-04-0480	PZA	1	0.00	0.00
184	MAQ. DE ESCRIBIR MECANICA MCA OLIVETTI	SIN	PZA	1	0.00	0.00
185	MAQ. DE ESCRIBIR MEC. CARRO GDE, MCA UNDERWOOD	109-01-08-02-0650	PZA	1	0.00	0.00
186	MAQ. DE ESCRIBIR MEC. CARRO GDE, MOD. 56-3	SIN	PZA	1	0.00	0.00
187	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICA MCA OLYMPIA MOD 100	109-01-11-03-1534	PZA	1	0.00	0.00
188	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICA IBM	109-01-06-02-0910	PZA	1	0.00	0.00
189	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICA MCA OLYMPIA SPINTERTYE	109-01-11-03-1432	PZA	1	0.00	0.00
190	MAQ. DE ESCRIBIR MECANICA MCA OLIVETTI STUDIO 45	SIN	PZA	1	0.00	0.00
191	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICA MCA OLYMPIA ES 101	SIN	PZA	1	0.00	0.00
192	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICA MCA OLYMPIA, SGE 77	002-041-94	PZA	1	0.00	0.00
193	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICA MCA OLYMPIA OFFICE LINE	005-018-94	PZA	1	0.00	0.00
194	ARCHIVERO METALICO CUATRO CAJONES	109-01-04-01-2027	PZA	1	0.00	0.00
195	ARCHIVERO METALICO CUATRO CAJONES	109-01-02-04-0304	PZA	1	0.00	0.00
196	ARCHIVERO METALICO CUATRO CAJONES	109-01-02-12-0404	PZA	1	0.00	0.00
197	ARCHIVERO METALICO CUATRO CAJONES	109-01-04-03-0385	PZA	1	0.00	0.00
198	ARCHIVERO METALICO CUATRO CAJONES	109-01-02-12-0403	PZA	1	0.00	0.00
199	ARCHIVERO METALICO CUATRO CAJONES	SIN	PZA	1	0.00	0.00
200	ARCHIVERO EN AGLOMERADO DOS CAJONES	SIN	PZA	1	0.00	0.00
201	CESTO PARA BASURA EN AGLOMERADO	109-01-02-02-2436	PZA	1	0.00	0.00
202	CESTO PARA BASURA EN AGLOMERADO	109-08-07-12-0407	PZA	1	0.00	0.00
203	CESTO PARA BASURA EN AGLOMERADO	SIN	PZA	2	0.00	0.00
204	FAX-PHONE 40 MCA. CANNON	109-01-03-03-1909	PZA	1	0.00	0.00
205	TELEFONO DIGITAL MCA. ALCATEL	109-01-05-04-0588	PZA	1	0.00	0.00
206	TELEFONO DIGITAL MCA. DIGITEL	109-01-02-2010	PZA	1	0.00	0.00
207	TELEFONO DIGITAL MCA. PANASONIC	109-01-05-01-0511	PZA	1	0.00	0.00
208	TELEFONO DIGITAL MCA ALCATEL	109-01-08-01-0635	PZA	1	0.00	0.00
209	TELEFONO DIGITAL MCA ALCATEL	SIN	PZA	1	0.00	0.00
210	TELEFONO DIGITAL MCA ALCATEL	SIN	PZA	1	0.00	0.00
211	TELEFONO DE DISCO MCA. ERICSSON	SIN	PZA	1	0.00	0.00
212	TELEFONO DIGITAL MCA ALCATEL, MOD. 2610 SSREGED	SIN	PZA	1	0.00	0.00
213	TELEFONO DIGITAL MCA. DIGITEL	109-01-09-01-0238	PZA	1	0.00	0.00
214	TELEFONO DE DISCO MCA. INDETEL	SIN	PZA	1	0.00	0.00
215	TELEFONO INCOMPLETO	109-07-01-03-0406	PZA	1	0.00	0.00
216	TELEFONO DE DISCO MCA. INDETEL	SIN	PZA	1	0.00	0.00
217	TELEFONO DE DISCO MCA. INDETEL	SIN	PZA	1	0.00	0.00
218	TELEFONO INALAMBRIICO MCA UNIDEN	109-01-05-05-0620	PZA	1	0.00	0.00
219	TELEFONO INALAMBRIICO MCA. SONY	109-07-01-05-0570	PZA	1	0.00	0.00

SUBTOTAL \$0.00

*Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.*

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature at the top and another at the bottom.*

## SERVICIOS PROFESIONALES DE VALUACION

Continua.....

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES Y VALORES DE AVALUO

No.	CONCEPTO	No. INVENTARIO	UNID	CANT	VALOR UNITARIO DE RESCATE	VALOR TOTAL DE RESCATE
220	TELEFONO DE DISCO MCA. INDETEL	SIN	PZA	2	0.00	\$ 0.00
221	TELEFONO DIGITAL MCA. ALCATEL	109-01-01-000-001	PZA	1	0.00	0.00
222	TELEFONO DIGITAL MCA ALCATEL, MOD. 2613 D14 ED-13	109-01-06-02-2235	PZA	1	0.00	0.00
223	INTERFON MCA. NATIONAL	SIN	PZA	1	0.00	0.00
224	INTERFON SIN MARCA	SIN	PZA	1	0.00	0.00
225	MESA MCA. SUMACGRAPHICS	109-01-04-05-0381	PZA	1	0.00	0.00
226	VENTILADOR DE PEDESTAL SIN MCA. INCOMPLETO	109-01-08-02-2441	PZA	1	0.00	0.00
227	VENTILADOR DE PEDESTAL SIN BASE	SIN	PZA	1	0.00	0.00
228	VENTILADOR DE PEDESTAL MCA. MAN	SIN	PZA	1	0.00	0.00
229	VENTILADOR SIN MCA. INCOMPLETO	SIN	PZA	1	0.00	0.00
230	VENTILADOR DE PEDESTAL INCOMPLETO	109-01-12-07-0207	PZA	1	0.00	0.00
231	BASE PARA VENTILADOR DE PEDESTAL	SIN	PZA	1	0.00	0.00
232	VENTILADOR DE PEDESTAL MCA PHILIPS INCOMPLETO	SIN	PZA	1	0.00	0.00
233	VENTILADOR DE PEDESTAL MCA. SINGER INCOMPLETO	109-01-09-01-0279	PZA	1	0.00	0.00
234	VENTILADOR DE MESA MCA. MAN INCOMPLETO	SIN	PZA	1	0.00	0.00
235	VENTILADOR MCA PHILIPS	109-01-01-000-0023	PZA	1	0.00	0.00
236	VENTILADOR MCA PHILIPS	109-01-04-05-0382	PZA	1	0.00	0.00
237	VENTILADOR DE PEDESTAL MCA. QUALITY	SIN	PZA	1	0.00	0.00
238	VENTILADOR DE MESA SIN MCA	SIN	PZA	1	0.00	0.00
239	VENTILADOR DE PEDESTAL MCA. PHILIPS INCOMPLETO	109-01-12-12-0202	PZA	1	0.00	0.00
240	VENTILADORES DE TECHO INCOMPLETOS	SIN	PZA	26	0.00	0.00
241	VENTILADORES DECORATIVOS DE TECHO INCOMPLETOS	SIN	PZA	9	0.00	0.00
242	DECK PARA CD MCA. TEAC, NUM. DE SER. 087Y02792	SIN	PZA	1	0.00	0.00
243	REFRIGERADOR MCA. ACROS	109-00-01-02-0101	PZA	1	0.00	0.00
244	ENFRIADOR DE AGUA MCA. GENERAL ELECTRIC, MOD ENA	SIN	PZA	1	0.00	0.00
245	ENFRIADOR DE AGUA MCA. AMERICAN, SER. 4277	SIN	PZA	1	0.00	0.00
246	SILLAS METALICAS SIN ASIENTO NI RESPALDO	SIN	PZA	11	0.00	0.00
247	SILLA METALICA CON ASIENTO Y RESPALDO EN VINIL	109-01-03-12-0420	PZA	1	0.00	0.00
248	SILLAS METALICAS PARA BIBLIOTECA DAÑADAS	SIN	PZA	28	0.00	0.00
249	SILLAS METALICAS CON ASIENTO Y RESPALDO EN VINIL	SIN	PZA	14	0.00	0.00
250	SILLAS DE PLASTICO BLANCAS APILABLES	SIN	PZA	320	0.00	0.00
251	ESTRUCTURA METALICA TIPO MOSTRADOR	SIN	PZA	2	0.00	0.00
252	BASCULA PARA RECEN NACIDO MCA KUBOTA	109-01-11-03-1464	PZA	1	0.00	0.00
253	BASCULA PORTATIL PARA PERSONAS	SIN	PZA	1	0.00	0.00
254	MUEBLE PARA OFC. TIPO CREDENZA 9 PZAS	SIN	JGO	1	0.00	0.00
255	CATRES METALICOS INDIVIDUALES CON LONA	SIN	PZA	14	0.00	0.00
256	COLCHONETAS TAMAÑO INDIVIDUAL	SIN	PZA	9	0.00	0.00
257	ALMOHADAS SENCILLAS	SIN	PZA	16	0.00	0.00
258	BICICLETAS, CUADROS Y LLANTAS SUELTAS	SIN	LOTE	1	0.00	0.00
259	MOSAICO DE CEMENTO COLOR ROJO 30x30 CM	SIN	PZA	300	0.00	0.00
260	PTA DE FIERRO PARA CONTENERO DE CAMION ASEO PUB	SIN	PZA	7	0.00	0.00
261	ARCO ESTRUCTURA DE VARILLA CORRUGADA	SIN	PZA	2	0.00	0.00
262	TRAMO DE ESCALERA METALICA ESTRUCTURAL	SIN	PZA	1	0.00	0.00
263	ESTRUCTURA METALICA TIPO BARANDAL COLOR NEGRO	SIN	PZA	1	0.00	0.00
264	ESTRUCTURA METALICA TIPO BARANDAL COLOR AMARILLO	SIN	PZA	1	0.00	0.00
SUBTOTAL						\$0.00

Aldea marzo-11 - José  
 José  
 José

José  
 José  
 José

José  
 José  
 José

José  
 José  
 José

SERVICIOS PROFESIONALES DE VALUACION

Continúa ..... DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES Y VALORES DE AVALUO

No.	CONCEPTO	No. INVENTARIO	UNID	CANT	VALOR UNITARIO DE RESCATE	VALOR TOTAL DE RESCATE
265	VENTANAS METAL TUBULAR, DIF MEDIDAS	SIN	PZA	5	0.00	\$ 0.00
266	TARJETERO METALICO DOS GAVETAS	109-01-04-03-0414	PZA	1	0.00	0.00
267	TARJETERO METALICO DOS GAVETAS	109-01-04-03-0412	PZA	1	0.00	0.00
268	TARJETERO METALICO DOS GAVETAS	109-01-04-03-0413	PZA	1	0.00	0.00
269	REGUI ADOR MARCA "BEST" MOD IME14KVA	109-03-03-04-0272	PZA	1	0.00	0.00
270	PUERTA DE TAMBOR DE 1 2X 2 09 CON CHAPA	SIN	PZA	1	0.00	0.00
271	INTERRUPTORES 2X30	SIN	PZA	7	0.00	0.00
272	ANETNA "SKY" SIN BASE	SIN	PZA	1	0.00	0.00
273	REFLECTORES (CASCARONES)	SIN	PZA	2	0.00	0.00
274	REJAS DE PLASTICO CON PLACAS DE AUTOMOVIL	SIN	PZA	3	0.00	0.00
275	TAPADERAS METALICAS PARA TAMBORES DE BASURA	SIN	PZA	14	0.00	0.00
276	CENTROS DE CARGA MARCA "THOMAS Y BETTS" CHICOS	SIN	PZA	15	0.00	0.00
277	CENTROS DE CARGA MARCA "THOMAS Y BETTS" GRANDES	SIN	PZA	2	0.00	0.00
278	CAJA FUERTE MARCA "MOSLER"	109-01-30-04-0801	PZA	1	0.00	0.00
279	ATAUD DE MADERA PARA ANGELITO (SENCILLA)	SIN	PZA	1	0.00	0.00
280	LOTE DE LUMINARIAS DESMONTADAS (ALUMINO, ANTIMONIO, LAMINA Y COBRE)	SIN	LOTE	1	0.00	0.00
281	TECLADO MCA ALASKA, MOD. 5K-2690, SER. C0212117678	SIN	PZA	1	0.00	0.00
282	TECLADO MCA. IBM, MOD. KB-8926, SER. 1142478	SIN	PZA	1	0.00	0.00
283	TECLADO MCA. ALKATECK, MOD. AT-9900-1, SER. 13754774	SIN	PZA	1	0.00	0.00
284	TECLADO MCA. TURBO JET, SER. NUM 199010034131	SIN	PZA	1	0.00	0.00
285	TECLADO SIN MCA.	109-05-01-05-0108	PZA	1	0.00	0.00
286	TECLADO SIN MCA. NUM. SER. K409011421	SIN	PZA	1	0.00	0.00
287	TECLADO MCA. MICROSTAR	109-05-01-04-0507	PZA	1	0.00	0.00
288	TECLADO MCA. MICROSTAR	109-05-01-04-0625	PZA	1	0.00	0.00
289	TECLADO MCA. MICROSTAR	109-05-01-04-0624	PZA	1	0.00	0.00
290	TECLADO MCA. MICROSTAR, NUM. SER. 013030693198	SIN	PZA	1	0.00	0.00
291	TECLADO MCA. MICROSTAR, NUM. SER. 013100152839	SIN	PZA	1	0.00	0.00
292	TECLADO MCA. MICROSTAR, NUM. SER. 013100149410	SIN	PZA	1	0.00	0.00
293	TECLADO MCA. MICROSTAR, NUM. SER. 102080420076	SIN	PZA	1	0.00	0.00
294	TECLADO MCA. MICROSTAR, NUM. SER. 013030692154	SIN	PZA	1	0.00	0.00
295	TECLADO MCA. MICROSTAR, NUM. SER. 014090212674	SIN	PZA	1	0.00	0.00
296	TECLADO MCA. MICROSTAR SIN DATOS	SIN	PZA	2	0.00	0.00
297	IMPRESORA MCA HP DESK JET 810C	109-05-02-12-0101	PZA	1	0.00	0.00
298	SCANNER MCA. HP SCANJET 3400C, SER. NUM MY02F12146	109-05-04-12-0401	PZA	1	0.00	0.00
299	IMPRESORA MCA. EPSON LX-300, SER. NUM. ETUY042082	SIN	PZA	1	0.00	0.00
300	IMPRESORA MCA. EPSON LQ-570, SER. NUM. 1F8E79876	109-05-02-04-0410	PZA	1	0.00	0.00
301	CPU SIN MCA.	109-05-01-12-0404	PZA	1	0.00	0.00
302	CPU MCA. MILLENIUM INTEL SIDE	109-05-01-07-0201	PZA	1	0.00	0.00
303	CPU MCA. MILLENIUM INTEL SIDE	109-05-01-12-0402	PZA	1	0.00	0.00
304	CPU MCA. MILLENIUM INTEL SIDE	109-05-01-02-0102	PZA	1	0.00	0.00
305	CPU SIN MCA.	109-05-01-05-0303	PZA	1	0.00	0.00
306	CPU MCA. MILLENIUM INTEL SIDE	109-05-01-05-0102	PZA	1	0.00	0.00
307	MONITOR MCA. GNC MOD MI-150C, SER. DK4MI-150C	SIN	PZA	1	0.00	0.00
308	MONITOR MCA. HP MOD. D280, SER. KR44314060	109-05-01-04-0506	PZA	1	0.00	0.00
309	MONITOR SIN MCA. MOD. DB-436 AA	109-05-01-03-0304	PZA	1	0.00	0.00

SUBTOTAL \$0.00

*Aldea mano. k. Lee*

*Jose Gonzalez Contreras*

*Andrés*

*Levy*

*Andrés*

SERVICIOS PROFESIONALES DE VALUACION

Continúa..... DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES Y VALORES DE AVALUO

No.	CONCEPTO	No. INVENTARIO	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO DE RESCATE	VALOR TOTAL DE RESCATE
310	MONITOR MCA IBM MOD. 8511003, NUM. SER. 23H8758	SIN	PZA	5	0.00	\$ 0.00
311	MONITOR MCA HACER MOD. 1455-1, SER. 9174302301	SIN	PZA	1	0.00	0.00
312	MONITOR MCA LG. MOD. STUDIOWORKS 440SI	109-05-01-12-0402	PZA	1	0.00	0.00
313	MONITOR MCA COMPAQ V55, SER. 902BF28A6990	SIN	PZA	1	0.00	0.00
314	MONITOR MCA ADC MOD. 5E, SER. 551J158015786	109-05-01-06-0203	PZA	1	0.00	0.00
315	MONITOR MCA MPR II MOD. TE454, SER. V28G010059	109-05-01-04-0823	PZA	1	0.00	0.00
316	MONITOR MCA GVC MOD M1454D	109-05-01-02-0102	PZA	7	0.00	0.00
317	MONITOR MCA HACER MOD. 7134T, SER. 9175402072-81	109-05-01-03-0102	PZA	1	0.00	0.00
318	RATON MCA GENIUS, NUM. SER. 107812301794	SIN	PZA	2	0.00	0.00
319	RATON MCA GENIUS, NUM. SER. CB 802601216	SIN	PZA	3	0.00	0.00
320	RATON MCA MICROSTAR, NUM. SER. 063050895543	SIN	PZA	14	0.00	0.00
321	RATON MCA MICROSTAR, NUM. SER. 063050894383	SIN	PZA	15	0.00	0.00
322	RATON MCA MICROSTAR, MOD. MS-04	SIN	PZA	2	0.00	0.00
323	RATON MCA MICROSTAR, SER. NUM. 064040197849	SIN	PZA	1	0.00	0.00
324	RATON MCA MICROSTAR, SER. NUM. 601100484355	SIN	PZA	1	0.00	0.00
325	RATON MCA MICROSTAR, SER. NUM. 602080586082	SIN	PZA	1	0.00	0.00
326	RATON MCA MICROSTAR, SER. NUM. 063050889910	109-05-01-05-0303	PZA	1	0.00	0.00
327	RATON MCA ALASKA, SER. 030711232	SIN	PZA	1	0.00	0.00
328	RATON MCA ALASKA, NUM. SER. 92022231	SIN	PZA	1	0.00	0.00
329	RATON SIN MCA, MOD. M-534 ASM, SER. NUM. 80101475	SIN	PZA	1	0.00	0.00
330	RATON SIN MCA, NUM. DE SERIE. 80101475	109-05-03-04-2311	PZA	1	0.00	0.00
331	RATON MCA. PERFECT CHOICE, MOD. PC-043207	SIN	PZA	1	0.00	0.00
SUBTOTAL						\$0.00
TOTAL						\$0.00

*Handwritten signature and notes on the left side of the table.*

*Handwritten notes on the right side of the table, including 'Luz Anita' and 'Jose Comptos Aranda'.*

*Vertical handwritten note on the far left: 'Alcaldes - M. J. J.'.*

CUARTO.- Los Bienes Municipales, se encuentran regulados por lo que dispone el artículo 19 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, en concordancia con lo preceptuado por el diverso 18 del cuerpo de leyes citado.

QUINTO.- En atención a lo que dispone la fracción VII del artículo 5 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, "Enajenar los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal". La anterior atribución, requiere VOTACION CALIFICADA, en término del último párrafo del precepto antes invocado, en virtud de que la mayoría de los vehículos, mobiliario, equipo de oficina y varios, contemplados en el informe son considerados bienes del dominio público, en términos que prevé la fracción VI del artículo 9 de la misma Ley en cita.

SEXTO.- El artículo 35 de la antes mencionada Ley del Patrimonio Municipal, establece que los bienes del dominio público podrán ser enajenados, previa desincorporación dictada por el Ayuntamiento conforme lo establece dicha Ley y el reglamento, cuando por algún motivo dejen de servir para tal fin.

SEPTIMO.- A su vez, el artículo 40 de la multicitada Ley del Patrimonio Municipal, establece que: La venta de bienes municipales se hará en subasta pública, de

*Handwritten signature and notes at the bottom right of the page.*

conformidad con el reglamento municipal respectivo, contemplandolos requisitos mínimos señalados en el precepto en comento.

OCTAVO.- Del presente dictamen debe conocer la Comisión de Hacienda Municipal, por tratarse de bienes que integran el patrimonio municipal, así como la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, por tratarse de una desincorporación Municipal.

NOVENO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 009/2007.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----  
-

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Someter el presente dictamen al pleno del Cabildo, a efectos de que resuelva lo conducente, y se envíe a las Comisiones de Hacienda Municipal y a la de Bienes Municipales y Panteones, para que resuelva lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 30 de enero de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica

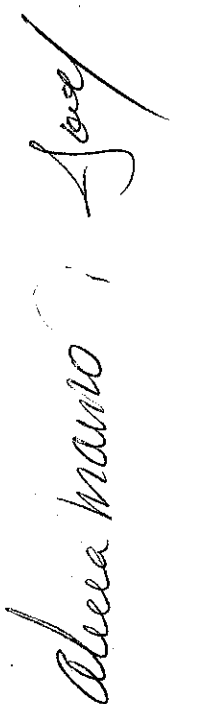
- - - Hizo uso de la voz el Regidor Cesar Villa, para solicitarle al Presidente que en caso de que hubiera algún equipo de cómputo en condiciones considerables se done a alguna Escuela Primaria de alguna Comunidad que se pueda utilizar como inició en la computación, contestando el Presidente Municipal que por ese motivo se turna a la comisión para que se hagan las valoraciones necesarias, informando al respecto que la Universidad de Colima tiene un proyecto para reciclar todo lo que es chatarra en computadoras, y ya se está solicitando una audiencia con el Rector para hacer un convenio con la Universidad para muchos temas, como es el tema agrícola y el tema del reciclaje y las comisiones antes de hacer el dictamen considerarán esta propuestas, hizo uso de la voz el Regidor César Villa, para solicitar el integrarse al análisis, contestando el Presidente Municipal que efectivamente pueden asistir todos es un tema interesante, claro que si van a hacer todos invitados y no habiendo más comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que en ese momento el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a consideración el dictamen de procedimiento que rindió la Secretaría del Ayuntamiento, para dar de baja de patrimonio municipal los bienes considerados como chatarra, resultando aprobado por UNANIMIDAD, turnarlo a las comisiones indicadas. -----

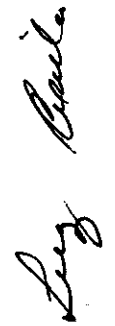
- - - - Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión, el día de hoy 30 de enero del 2007, siendo las 21:05 horas del día de su fecha, se declaró formalmente clausurada ésta décimo segunda sesión extraordinaria de cabildo. -----

  
LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

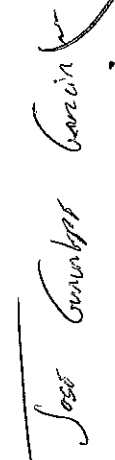


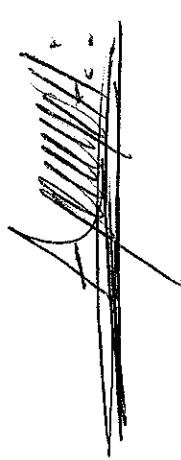














PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO  
VARGAS CASAS  
SÍNDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. ALICIA MANZO MANZO  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. LIZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
REGIDOR

*[Signature]*  
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ  
REGIDOR

*[Signature]*  
~~ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
REGIDOR~~

*[Signature]*  
~~LIC. ANTONIO PREGO HUERTAS  
REGIDOR~~

*[Signature]*  
ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA  
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

*[Signature]*  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*